



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6581^a sesión

Martes 12 de julio de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Wittig/Sr. Berger	(Alemania)
<i>Miembros:</i>	Bosnia y Herzegovina	Sr. Vukašinić
	Brasil	Sra. De Oliveira
	China	Sr. Liu Bing
	Colombia	Sr. Quintana
	Estados Unidos de América	Sra. Edelstein
	Federación de Rusia	Sra. Khvan
	Francia	Sr. Gonnet
	Gabón	Sra. Onanga
	India	Sr. Kumar
	Líbano	Sr. Assaf
	Nigeria	Sr. Ikuru
	Portugal	Sr. Madureira
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Green
	Sudáfrica	Sr. Murongwana

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados
(S/2011/250)

Carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2011/409)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que procuren limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kohona (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias a Alemania por la organización de este debate público bajo su Presidencia, así como para agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania esta mañana. La valiosa labor realizada por la Oficina del Secretario General, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y otros organismos asociados añadirá sin duda alguna un valor sustancioso al examen de esta cuestión tan importante y vital para nuestro tiempo.

Sri Lanka apoya los tres eventos que paralelamente organizó la Misión Permanente de Alemania en el mes de junio, en asociación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, la Misión Permanente del Canadá y el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud. Esos eventos aumentaron nuestra comprensión de estos temas. En los debates pertinentes se hizo hincapié en la urgencia de llevar a cabo acciones concertadas en el plano nacional e internacional para detener y terminar la repugnante práctica del reclutamiento de niños como combatientes. Privar a un niño de sus sonrisas y sus sueños, y llenarlo de sangre y ametralladoras es atrozmente revelador de los valores que sustentan ciertos grupos e individuos.

Sin embargo, Sri Lanka tiene serias dudas respecto del informe emitido por Conflict Dynamics International bajo los auspicios de las Misiones Permanentes del Canadá y Alemania. Por ejemplo, su afirmación de que personas implicadas en delitos cometidos contra niños en los conflictos armados continúan ocupando altas posiciones en el gobierno es lamentablemente incompleta y engañosa. Como parte de sus esfuerzos en pro de la reconciliación, mi Gobierno siempre alentó a los antiguos grupos armados

a rechazar la violencia y a sumarse al proceso democrático. En virtud de este enfoque, el Tamil Makkal Viduthalaï Puligal (TMVP), una facción escindida de la organización terrorista Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE), dejó de ser un grupo armado y se sumó al proceso político como un partido registrado.

Al igual que en otros países donde los antiguos grupos terroristas se han transformado en partidos políticos legítimos, el TMVP también se ha unido al proceso democrático. En virtud de un plan de acción tripartito con el UNICEF y el Gobierno, el TMVP liberó a todos los niños combatientes. Sus cuadros adultos están muy integrados en el proceso democrático, lo que ha tenido un efecto saludable en todos los ámbitos. Al parecer el informe inflamará los resentimientos heredados de un amargo pasado y politizará el tema de la delimitación de responsabilidades por el reclutamiento de niños. Por desgracia, estas complejas realidades subyacentes han sido ignoradas.

Este debate tiene como telón de fondo un aumento en la frecuencia e intensidad de las seis violaciones graves que se cometen en los conflictos armados contra los niños. Los niños son el grupo más vulnerable y, por lo tanto, requieren una protección consciente. Por ello, acogemos con beneplácito las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (S/2011/250) sobre la adopción de medidas específicas contra los autores consuetudinarios de violaciones graves contra los niños. En Sri Lanka, estaba claro que los niños soldados de los LTTE fueron carne de cañón del movimiento enviados a morir prematuramente.

En lo que respecta a la recomendación de que en los informes y recomendaciones a los comités de sanciones, se presente información sistemática sobre violaciones contra los niños, queremos instar al Consejo y al Grupo de Trabajo a garantizar que la información que se compile por esa vía sea objetiva, exacta, confiable y esté verificada por los expertos, incluidos expertos forenses, y que ello se haga de una manera abierta y transparente con la participación de todos los Estados Miembros representados en los grupos de trabajo de los distintos países, allí donde existan esos grupos. Es preciso que se cumpla estrictamente lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005), en el que se establece claramente que el mecanismo de supervisión y

presentación de informes debe funcionar en estrecha consulta con el país en cuestión. Hacemos esta observación teniendo presente la amarga experiencia que tuvo Sri Lanka con la nota horizontal mundial relativa al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2009. Muchos informes han sido presentados al Consejo sin una referencia al grupo de tareas. Los informes inexactos arrojan una sombra de duda sobre la credibilidad tanto de las fuentes y del propio informe del Secretario General.

Los progresos de Sri Lanka en la aplicación de su política de tolerancia cero en lo que respecta al reclutamiento de niños, incluyendo la rehabilitación y la reintegración de niños excombatientes en virtud de su campaña “Bring Back the Child”, es desde todo punto de vista beneficioso.

Según un informe que publicó recientemente el UNICEF, entre 1983 y 2002 más del 60% de las fuerzas combatientes de los LTTE estaban compuestas de niños y niñas menores de 18 años, incluidos los huérfanos que dejó tras de sí el tsunami. El UNICEF ha documentado más de 5.700 casos de reclutamiento de niños por los LTTE que tuvieron lugar entre 2003 y 2009. Otros han sugerido una cifra cercana a los 20.000. Los niños soldados fueron desplegados a menudo para atacar a los aldeanos con machetes y para actuar, sobre todo las niñas, como terroristas suicidas. Se llevaron a cabo cientos de esos ataques. En las etapas finales del conflicto, los niños fueron utilizados masivamente como carne de cañón. Más de una generación de niños fue sacrificada en aras de megalománicos sueños terroristas. Esos son nuestros niños.

Se están registrando enormes progresos en cuanto a la investigación del paradero de los niños y a la reunificación familiar. Según un estudio reciente del UNICEF, el 64% de los niños tamiles desaparecidos habían sido previamente reclutados por los LTTE. Es posible que muchos hayan muerto en la selva infestada de mosquitos.

En la fase posterior al conflicto, se ha venido prestando considerable atención a la restauración y reconstrucción de escuelas y a su entrega a las autoridades educacionales. Más de 135 escuelas en el norte, que habían sido abandonadas, han sido rehabilitadas y ahora funcionan normalmente. Sri Lanka ofrece educación gratuita a todos sus niños desde el jardín de infantes hasta el nivel universitario.

Tomando en cuenta que los niños que antes estuvieron asociados con grupos armados siguen siendo muy vulnerables, se mantendrá la supervisión sobre los excombatientes reintegrados. El Gobierno reconoce que esos niños deberían ser colocados bajo la supervisión del Departamento de Servicios Sociales. Los niños son un activo y, al igual que en el pasado, el país hará una importante inversión en su futuro.

Desafortunadamente, a pesar de los avances que he descrito, Sri Lanka sigue figurando en la lista de la vergüenza, que recogen los anexos del informe del Secretario General. Aparentemente, la razón de ello es la situación de cinco casos no resueltos que se relacionan con los cinco niños. En comparación con otras situaciones en el mundo, esto parece trivial y poco razonable. La persona presuntamente responsable de la situación de los niños antes mencionados fue acusada de intimidación criminal, un delito que está tipificado en el Código Penal. Se declaró culpable y fue condenado y sentenciado a prisión de dos años de trabajos forzados, fue suspendido por 10 años con una multa de 250.000 rupias de Sri Lanka.

Instamos al Consejo y al Grupo de Trabajo a enfocar de manera integral y a evaluar con imparcialidad el caso de Sri Lanka, así como a considerar su exclusión de la lista de la vergüenza. Sri Lanka tiene ahora un representante en el Comité de los Derechos del Niño, y tenemos la intención de desempeñar un papel muy activo allí. En este sentido, es conveniente recordar una propuesta presentada por un representante de la sociedad civil, la Sra. Carla Stea, en la reunión convocada el 30 de junio. La Sra. Stea propuso que el Consejo considere la creación de una lista de honor para los países que han registrado progresos notables en el examen de las cuestiones relativas al tema de los ex niños soldados, sobre todo aquellos países que también son partes en la Convención sobre los Derechos del Niño. En este contexto, la categorización de tres niveles, que aún se aplica en la metodología estadounidense para la elaboración de Informe anual sobre el tráfico de personas, es también relevante e instructiva. A nuestro juicio, una lista de esa naturaleza, proyectaría visión de futuro y tendría un carácter constructivo. Además, alentaría a otros países con problemas asociados al reclutamiento de niños a integrarse voluntariamente en los planes de acción.

También estamos de acuerdo con lo expresado por algunos representantes durante el evento paralelo

que tuvo lugar el 30 de junio, en el sentido de que si realmente deseamos que el discurso sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados sea verdaderamente sustancioso, debe contar con la más amplia participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, el mandato solo abarca las situaciones de conflicto. Limitar el debate al Consejo de Seguridad y permitir que los países no miembros del Consejo solo se expresen sobre este tema en los debates públicos, no otorga a la cuestión la seriedad, el enfoque y la atención que en realidad merece entre los Estados Miembros en general. Vendría bien ampliar el espacio de este debate para garantizar la responsabilidad colectiva y la supervisión eficaz.

El Presidente (*habla en inglés*): Me permito recordar a los oradores que deben limitar sus declaraciones a no más de cuatro minutos para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Por supuesto, las declaraciones extensas se pueden distribuir en sus versiones escritas.

Doy la palabra al representante del Perú.

Sr. Rodríguez Arnillas (Perú): Agradezco la iniciativa de convocar a este debate abierto sobre una materia a la que mi país atribuye gran importancia, como es el caso de la participación de niños en conflictos armados. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento por el informe del Secretario General sobre el tema (S/2011/250), así como por la información proporcionada tanto por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, como por el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake.

El Consejo de Seguridad ha adoptado en los últimos años una serie de resoluciones que brindan a la comunidad internacional un marco normativo para avanzar en la protección de los niños en las situaciones de conflicto así como en las situaciones posteriores al conflicto. Los avances en este sentido son resultado de la creciente preocupación por el tema y de la voluntad política de los actores para su puesta en práctica. En ese sentido, la resolución que aprobó hoy el Consejo de Seguridad demuestra un avance progresivo en el marco de la protección de los niños en los conflictos armados.

Sin embargo, continúa siendo preocupante la situación que atraviesan los niños en los conflictos armados. Por ello, a juicio de la delegación peruana, es indispensable que se refuercen aún más los esfuerzos

para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en conflictos armados y sancionar drásticamente a aquellas partes que cometan actos de violencia sexual, mutilación o muerte contra los niños en situaciones de conflicto armado. La impunidad en estos casos no puede ser, en modo alguno, tolerada por la comunidad internacional.

Igualmente, en su reciente informe, el Secretario General muestra con preocupación los crecientes ataques a escuelas y a hospitales, que tienen entre otras víctimas civiles, a los niños como los principales afectados. Por ello, mi país felicita la importante decisión del Consejo de Seguridad de permitir que el Secretario General incluya, en los anexos de su informe, a aquellas partes que en un conflicto armado, en contravención del derecho internacional, ataquen recurrentemente a escuelas y hospitales, así como a aquellas que cometan ataques recurrentes o amenazas de ataques contra las personas protegidas en relación con las escuelas y hospitales. En ese sentido, el Perú considera que la inclusión de este nuevo criterio contribuirá a brindar una mayor y más amplia protección a los niños en tiempos de conflicto armado.

Mi delegación reafirma que es importante continuar fortaleciendo la comunicación entre los comités de sanciones y la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados con el fin de que sea posible adoptar medidas o intercambiar información que posibiliten una mayor protección a los niños y una adecuada sanción a aquellas partes que cometen violaciones graves contra ellos. Es importante que los comités de sanciones estudien la posibilidad de incluir la situación de los niños en sus mandatos. En ese sentido, los avances que se han producido en el caso de la República del Congo pueden constituirse en un buen precedente, tal como lo ha sugerido el Secretario General en su informe.

Igualmente importante es continuar incluyendo, en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en las misiones políticas especiales y en las de consolidación de la paz, disposiciones específicas que tengan como objetivo claro y preciso la protección de los niños.

Asimismo, mi país considera que la Comisión de Consolidación de la Paz tiene un papel fundamental en el apoyo a planes y programas que tienen como propósito la reinserción de niños excombatientes en las diversas esferas de la vida económica y social

después de un conflicto. En ese sentido, el apoyo de la comunidad internacional resulta esencial para apoyar los esfuerzos nacionales que se realicen al respecto.

Como mi país lo ha indicado en varias ocasiones, un aspecto crucial para abordar este problema —me refiero al de la violencia sexual contra los niños durante los conflictos— es contar con información que posibilite adoptar medidas preventivas que permitan brindar una respuesta rápida y efectiva ante estas situaciones. Es necesario seguir explorando mecanismos que permitan un intercambio de información confiable sobre los actos de violencia sexual, con miras a implementar acciones tendientes a reducir y a combatir este flagelo.

A juicio de mi delegación, este intercambio de información se debe reforzar sustantivamente entre los organismos de Naciones Unidas, entre los diversos comités del Consejo de Seguridad y entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Igualmente importante es la capacitación y la concienciación del personal militar desplegado en el terreno para que puedan responder adecuadamente a las situaciones de violencia sexual.

El establecimiento del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados es una manifestación del compromiso creciente del Consejo de Seguridad con la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. En ese sentido, es importante que se le brinde el adecuado apoyo administrativo y sustantivo para que pueda cumplir eficazmente sus funciones, entre las cuales las visitas al terreno son un elemento importante.

Igualmente, deseo expresar mi reconocimiento al dedicado e incansable trabajo que viene realizando la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy. Lo mismo se puede decir del importante trabajo que desarrollan el UNICEF, el Comité de los Derechos del Niño y otras instituciones pertinentes en esta materia.

Finalmente, existe un amplio marco jurídico internacional que brinda adecuada protección a los niños en tiempos de paz y en épocas de conflicto armado. Por ello es necesario seguir instando a las partes a que cumplan con estas obligaciones y al mismo tiempo reforzar los mecanismos que promuevan su cumplimiento.

No es posible decaer en los esfuerzos, ni permitir la impunidad en estos casos, ni ceder ante las circunstancias. Garantizar a las futuras generaciones un ambiente de paz, de desarrollo y de respeto a sus derechos es la obligación incuestionable y urgente de toda la comunidad internacional. En este noble propósito, el Perú se encuentra firmemente comprometido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresar nuestro gran agradecimiento por su interés en este debate franco sobre los niños y los conflictos armados. También deseo transmitir mi firme apoyo al Secretario General por haber presentado el informe (S/2011/250) de manera oportuna, a la Representante Especial del Secretario General por la labor que ha realizado, como así también al Director Ejecutivo del UNICEF.

No necesito entrar en detalles sobre el amor por los niños y la forma en que éste trasciende factores sociales, culturales y de desarrollo. La propia Carta de las Naciones Unidas se refiere al noble objetivo de salvar a las generaciones venideras. La comunidad internacional ha concebido la Convención sobre los Derechos del Niño. El Pakistán fue uno de los seis iniciadores de esa cumbre celebrada en 1990 que proporcionó el debido impulso para la ratificación de la Convención.

El Pakistán también se enorgullece de participar activamente en la promoción y la protección de los derechos del niño. Tenemos una comisión nacional de bienestar y desarrollo infantil, en colaboración con el UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, y hemos trabajado en favor de la legislación sobre la eliminación progresiva del trabajo infantil, la rehabilitación de niños trabajadores, la educación oficial y la educación no académica, la capacitación gratuita y el desarrollo de las aptitudes. Los organismos de las Naciones Unidas han sido muy útiles en todo este proceso.

Asimismo, hemos firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños y hemos trabajado en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que se encuentra en una etapa muy avanzada y durante este año veremos su materialización. No creo que haya alguien en este Salón que ignore estas nobles intenciones; pero incluso

el infierno está pavimentado de buenas intenciones, y en lo que respecta al mandato tenemos que atenemos a las disposiciones. El Consejo creó el mandato sobre los niños y los conflictos armados precisamente para examinar esas situaciones y garantizar que se protejan los derechos de los niños en los entornos más difíciles de los conflictos. Esto es muy importante; de hecho, es la esencia de lo que necesitamos lograr.

Este órgano realiza miles y miles de diferentes intervenciones. ¿Cómo podemos hacer lo máximo sin perder la dirección de su esencia? Considero que el Comité de los Derechos del Niño y los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas deberían cubrir acertadamente las demás situaciones. A modo de reactivar la memoria, deseo recordar que en 2001 aprobamos la resolución 1379 (2001), de la cual el párrafo 16 es el más importante. En ese párrafo se habla de las partes en los conflictos que reclutan o utilizan a los niños violando las obligaciones internacionales que se les aplica, en situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad o que el Secretario General pudiera presentar a la consideración del Consejo, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta, que en su opinión —y quiero recalcar esto— pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Más adelante, en 2009, en la resolución 1882 (2009), agregamos, en el inciso a) del párrafo 19, las palabras “o en otras situaciones de conflicto”. La frase importante aquí es la siguiente “de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución”. En el párrafo 3 se dice que los anexos de los informes del Secretario General deben responder “a las condiciones enunciadas en el párrafo 16 de su resolución 1379 (2001)”, que acabo de leer. Esa sigue siendo la esencia, que no podemos de modo alguno mitigar ni descartar.

Cuando han habido intentos de hacerlo, la Oficina de Asuntos Jurídicos señala las dificultades. En una nota enviada a la Representante Especial en 2009, la Oficina señaló que esa terminología había sido utilizada por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en el título del anexo, sin un mandato claro del Consejo de Seguridad ni, por ese motivo, su respaldo, y que esa situación genera dificultades jurídicas, políticas y prácticas para el Secretario General, la Representante Especial y la Secretaría en general.

Hoy, el Consejo ha decidido enmendar esa situación aún más, y en el inciso a) del párrafo 22 la frase sobre las situaciones de conflicto se ha eliminado y se ha sustituido por “o en otras situaciones”. Por lo tanto, debemos comenzar por dejar toda ambigüedad y comprender dónde nos encontramos para hacer este trabajo. La labor es ejemplar, pero comienza a desviar su rumbo hacia otra parte. Respaldo lo que mi colega de la India dijo anteriormente. Contamos con cuatro mecanismos de activación; permitamos que sigan funcionando. No polemizamos las cosas. De eso se tratan las Naciones Unidas: de la letra de la ley ¿Quién mejor que el Consejo de Seguridad para conocer eso?

Deseo añadir que la referencia al Pakistán, desde el punto de vista de mi Gobierno, es errónea y sirve para conceder respetabilidad inmerecida a los terroristas y los criminales —lo cual sería sumamente lamentable. No existen disposiciones para situaciones que no sean de conflictos armados.

Para concluir, mi Gobierno me ha pedido que condene en los términos más enérgicos posibles toda utilización de los niños por los extremistas o cualquier otro grupo para promover su programa nihilista, y que declare que mi Gobierno está adoptando las medidas adecuadas para poner fin a esas prácticas. Al mismo tiempo, esperamos sinceramente que los informes futuros del Secretario General sigan siendo elevados en cuanto a objetividad pero que se correspondan como es debido al mandato confiado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (*habla en inglés*): Permitaseme sumarme a los demás para felicitar a Alemania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de julio. Sr. Presidente: En lo personal, me complace verlo ocupar la Presidencia. Mi delegación felicita y agradece también a Alemania por haber celebrado este debate público, que permite a los Estados tener la posibilidad de expresar sus opiniones sobre esta cuestión importante, que de otro modo no podrían hacerlo.

Tailandia concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos de los niños. En nuestra política nacional y su aplicación, defendemos los mejores intereses del niño, principalmente el derecho a la educación y al acceso universal a ella, lo cual está garantizado por la

Constitución. Compartimos también la preocupación de la comunidad internacional por la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Observamos los esfuerzos y las intenciones del Consejo, como lo demuestra la aprobación hoy de la resolución 1998 (2011), para proteger mejor a los niños en situaciones de conflictos armados. Respalamos la aplicación eficaz de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión y deseamos ofrecer algunas sugerencias modestas sobre la manera de seguir mejorando la labor sobre esta importante cuestión.

En primer lugar, de conformidad con la resolución 1379 (2001) y las resoluciones posteriores, el alcance del mandato sobre los niños y los conflictos armados sigue abarcando situaciones de conflictos armados que figuran en el programa del Consejo de Seguridad o que pudieran ser presentados a la consideración del Consejo de Seguridad por el Secretario General, de conformidad con el artículo 91 de la Carta de las Naciones Unidas, que en su opinión, pudieran amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se ha señalado a nuestra atención, y como mi colega del Pakistán ha mencionado, que la Oficina de Asuntos Jurídicos ha expresado, en el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* de 2009, su opinión en cuanto al mandato sobre los niños y los conflictos armados:

“Recordarán que durante años esa terminología había sido utilizada por el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados e incluida en el título del anexo II sin un mandato claro del Consejo de Seguridad, ni, por ese motivo, su respaldo, situación que generó dificultades jurídicas, políticas y prácticas para el Secretario General, el Representante Especial y la Secretaría en general.”

Para avanzar y resolver ese obstáculo sistémico grave, Tailandia desea sugerir que la labor de la Representante Especial se oriente por la definición de las situaciones de los conflictos armados de conformidad con el derecho internacional. Además, esperamos que el Secretario General examine y simplifique los futuros informes de conformidad con el mandato autorizado. Nos preocupa gravemente que todo intento por reinterpretar el mandato sin la debida consideración de la intención original del Consejo de

Seguridad socave a la larga este mandato importante y la labor del Consejo sobre esta cuestión.

En segundo lugar, nunca dejaremos de insistir en la importancia de la coordinación. Existen distintos mecanismos en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a los niños, como la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina del Representante Especial sobre la violencia contra los niños, la Oficina del Relator Especial sobre el derecho a la educación y la Oficina del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En lugar de competir por trabajar fuera del mandato que nos autoriza, es importante que se establezca una coordinación entre todos esos distintos titulares de mandato para realizar una labor eficaz en general de la Organización y para el uso racional de sus recursos limitados. En ese sentido, estamos examinando la posibilidad de proponer una iniciativa para aumentar la coordinación entre los distintos agentes de las Naciones Unidas encargados de la cuestión de los niños. Esperamos que esa iniciativa fortalezca y aumente la eficacia en general de todas las herramientas con que cuentan las Naciones Unidas relativas a la protección de los niños.

En tercer lugar, es imprescindible que la información reunida y transmitida al momento de elaborar los informes sobre los niños y los conflictos armados sea precisa, objetiva, fiable y verificable por el sistema de las Naciones Unidas. Sólo ese tipo de información ha de contar para incluir a las partes involucradas en un conflicto armado en la lista aneja a los informes. En el caso de Tailandia, el equipo de las Naciones Unidas en nuestro país, así como todos los organismos de las Naciones Unidas, tienen libre acceso a todas las zonas del país y realizan visitas periódicas a lo largo del año.

La cooperación entre las Naciones Unidas y los gobiernos interesados también resulta indispensable. No cabe negar que el Gobierno sea el primer responsable y deba, como tal, ejercer un papel central en la promoción y protección de los derechos de los niños, con el apoyo de las Naciones Unidas. La opinión y la información recabadas por los equipos de las Naciones Unidas en los distintos países, en estrecha coordinación con los gobiernos interesados, deben recibir la debida atención y constituir la base del informe anual. Las acusaciones no verificadas por el

equipo de las Naciones Unidas en el país deben eliminarse del informe a fin de no perjudicar su credibilidad.

En cuarto lugar, celebramos la disposición contenida en la resolución 1998 (2011), aprobada hoy, por la que se solicita a los Estados Miembros comunicar al Consejo de Seguridad información pertinente sobre la aplicación de sus resoluciones relativas a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Este compromiso permitirá mejorar la coordinación entre las distintas partes interesadas, alinear las prioridades relativas a los niños y garantizar una mayor transparencia y responsabilización en el cumplimiento de este mandato.

En quinto y último lugar, no existe una solución universal para resolver los desafíos relacionados con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Cada situación alberga consideraciones políticas, socioeconómicas y culturales específicas que la convierten en única. Por tanto, instamos a la comunidad internacional a que invierta más en áreas que puedan suponer cambios de gran alcance en las situaciones sobre el terreno.

Como se manifiesta en la declaración, a la que nos sumamos, formulada por el representante de Suiza esta mañana, en nombre de la Red de la Seguridad Humana, grupo al que pertenece Tailandia, creemos que los esfuerzos de desmovilización, reintegración y rehabilitación son también cruciales para lograr resultados de largo aliento. En este sentido, la inversión en áreas como la educación, la atención primaria, la erradicación de la pobreza, el estado de derecho, buen ejercicio de las funciones de gobierno y respeto de los derechos humanos, es igualmente fundamental para abordar el problema de la violencia contra los niños de una manera más integral y eficaz. En definitiva, debemos adoptar un enfoque más integrado e integral. La cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos interesados debe basarse en el respeto mutuo y el diálogo sincero y estar orientada a facilitar la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría.

Sr. Kőrösi (Hungría) (*habla en inglés*): La República de Hungría se suma a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea. Deseo

expresar mi agradecimiento al Embajador Wittig por impulsar, en su calidad de Presidente, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Es para nosotros un gran placer patrocinar una resolución como la resolución 1998 (2011), aprobada esta mañana.

A nuestro entender, con la adopción de esta histórica resolución, el Consejo de Seguridad fortalecerá el marco de las Naciones Unidas para la protección de los niños afectados por conflictos armados. Mi país pone especial interés en preservar el patrimonio cultural de todas las naciones y su identidad, y en trabajar tomando como base lo anterior, tanto en tiempos de paz como durante la resolución de conflictos. También estamos convencidos de que ninguna cultura ni ninguna identidad de ningún país pueden justificar ataques contra escuelas y hospitales. Estamos convencidos de que privar a los niños de esas instalaciones constituye un delito contra los niños, sus familias y las comunidades afectadas.

Hungría acoge con satisfacción la recomendación de ampliar los criterios de inclusión en la lista para abarcar a las partes que ataquen escuelas y hospitales. Sólo en virtud de una supervisión y de un mecanismo de información eficaces podrán exigirse responsabilidades a los infractores. Resulta de vital importancia que los responsables de violaciones y abusos rindan cuentas por sus actos. Hungría es de la firme opinión de que las violaciones graves contra los niños deben incorporarse en los mandatos de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad como criterios en virtud de los cuales se impongan sanciones. Creemos firmemente que la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos a la hora de tomar medidas eficaces para responder a los ataques, los abusos, las agresiones y cualquier otro tipo de violencia ejercida contra los niños y ponerles fin.

La República de Hungría apoya con decisión la labor del Consejo de Seguridad. Queremos reafirmar la importancia de la familia, de la infancia, de la educación y de la salud mental y física para la vida de todas las personas. Hungría también quiere seguir alentando al Consejo a que mantenga su campaña contra el reclutamiento y el abuso de niños soldados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Pedro Serrano.

Sr. Serrano (Unión Europea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por conceder la palabra a la Unión Europea y por convocar este importante debate. Se suman a la presente declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro e Islandia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Azerbaiján y Georgia.

Al igual que otros oradores, agradezco a Alemania su decidido compromiso de promover el enfoque de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados y la ardua labor que realiza el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, bajo la dirección del Embajador Wittig. También quiero valorar el compromiso personal del Secretario General Ban Ki-moon con este tema y dar una calurosa bienvenida a su Representante Especial. La Unión Europea encomia los incansables esfuerzos de la Sra. Radhika Coomaraswamy en defensa de los derechos y del bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado, y apoya plenamente su mandato y sus acciones. Permítanme también expresar nuestro agradecimiento por la aportación del UNICEF a la protección de los niños, que la Unión Europea apoya.

La Unión Europea valora muy positivamente el progreso realizado en los últimos años a través de la creación de un marco normativo sólido para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. De ahí que acogamos con satisfacción la resolución 1998 (2011), aprobada esta mañana, así como la ampliación de los criterios para incluir en la lista a las partes responsables de cometer ataques contra escuelas u hospitales, o de cometer ataques o de amenazar con cometer ataques contra personas protegidas vinculadas a las escuelas o los hospitales, incluidos los escolares, los pacientes y el personal docente o sanitario. Esperamos con interés la aplicación íntegra de la resolución, inclusive mediante el seguimiento realizado por los Equipos de tareas en los distintos países.

La Unión Europea también se suma a los llamamientos a favor del fortalecimiento de la persecución de responsabilidades y de la adopción de medidas restrictivas ulteriores contra los reincidentes. Al establecer o revisar el mandato de los comités de sanciones pertinentes, el Consejo de Seguridad debería

incluir las violaciones graves contra los niños como criterios que merecen sanción. También animamos al Consejo de Seguridad a cubrir las lagunas en la persecución de responsabilidades ahí donde no haya regímenes de sanciones aplicables específicamente al país en cuestión, y a encargarse de las infracciones al derecho internacional aplicable cometidas contra niños en dichos casos.

La Unión Europea también considera importante investigar, enjuiciar y condenar a todos aquellos que cometan violaciones graves contra los niños. En numerosas ocasiones hemos señalado que deben hacerse cuantos esfuerzos se pueda para poner fin a la cultura de la impunidad, recurriendo también a la Corte Penal Internacional y a otros tribunales penales internacionales, que pueden ejercer un papel clave a la hora de perseguir responsabilidades cuando un Estado no quiera o no pueda cumplir con sus obligaciones. Nos gustaría recordar aquí que el Estatuto de Roma protege especialmente a los niños. Celebramos la labor de la Corte Penal Internacional en esta esfera, cuyo primer ejemplo es el juicio actual contra Thomas Lubanga por crímenes de guerra.

Muchos de los presentes en este Salón han puesto de relieve la importancia fundamental de la aplicación clara y completa de nuestros compromisos. Me gustaría aprovechar esta ocasión para informar al Consejo de Seguridad sobre las medidas adoptadas recientemente por la Unión Europea para mejorar su aportación a la labor de protección, rehabilitación y capacitación de los niños, objetivos que vienen figurando entre las prioridades de su política exterior, de desarrollo y humanitaria desde hace años. Me complace informar de que, desde diciembre de 2010, la Unión Europea ha trabajado con una estrategia de aplicación revisada para las orientaciones de la Unión sobre los niños y los conflictos armados. La actividad de la Unión Europea en esta esfera se basa firmemente en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en los Principios de París, y concuerda plenamente con las prioridades de las Naciones Unidas. En ese contexto, quisiera destacar que en las orientaciones de la Unión Europea se dedica especial atención a la situación y las necesidades concretas de las niñas durante un conflicto armado y después del conflicto.

La Unión Europea ha intensificado la labor de concienciación política y la diplomacia pública. Por ejemplo, seguimos apoyando la ratificación universal de los Protocolos facultativos a la Convención sobre

los Derechos del Niño, que la Representante Especial también promueve en cooperación con otros asociados.

Este año, en el Día Internacional contra el uso de niños soldados, la Unión Africana y la Unión Europea han pedido conjuntamente que se promocionen la paz, la seguridad y la estabilidad en África y en Europa y que se intensifiquen los esfuerzos a todos los niveles para impedir los conflictos y proteger a los niños de los efectos de la guerra, entre otras cosas de la obligación de ser combatientes, esclavos sexuales o sirvientes.

La Unión Europea ha introducido más mejoras en la incorporación de esta cuestión en las políticas generales. Ahora incluimos nuevas disposiciones estándares sobre derechos humanos, género y protección del niño en todos los mandatos pertinentes de los representantes especiales de la Unión Europea. Hemos empezado a desarrollar módulos de capacitación para nuestros expertos en gestión de crisis y hemos mejorado la capacitación en materia de derechos humanos para los diplomáticos de la Unión Europea, entre ellos los funcionarios destinados a delegaciones de la Unión Europea en todo el mundo, que pronto ejercerán de coordinadores sobre las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados.

Además, sobre la base de sus orientaciones en materia de derechos humanos y como medida de apoyo práctico a la aplicación de las conclusiones y las recomendaciones sobre países concretos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, la Unión Europea ha financiado numerosos proyectos destinados a apoyar la protección y la rehabilitación de los niños en situaciones posteriores a un conflicto.

La Unión Europea ha mejorado su cooperación práctica con la Oficina del Representante Especial y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en vista de su papel crucial a la hora de incorporar las cuestiones de protección en las misiones de mantenimiento de la paz. Esperamos seguir intensificando nuestra colaboración con las Naciones Unidas en favor de los niños afectados por conflictos armados, en particular con los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el terreno.

Para concluir, quisiera transmitir mi agradecimiento a todos aquellos que trabajan a diario en pro de esta noble causa, a menudo en situaciones difíciles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Goledzinowski (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate. Es cierto que siempre decimos esto, pero es que considero que esta cuestión tiene especial resonancia.

Antes de pronunciar mi declaración, quisiera señalar que, como miembro del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, nos complace en sumo grado suscribir la declaración formulada esta mañana por el representante del Canadá en nombre de dicho Grupo.

Australia celebra el compromiso patente del Consejo de Seguridad de abordar las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado. Ese compromiso ha dado resultados destacados y tangibles. En ese sentido, felicitamos al Afganistán por haber firmado el plan de acción general para detener el reclutamiento de niños y otras violaciones por parte de las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán, sólo 12 meses después de que la Policía Nacional afgana fuera incluida por el Secretario General en la lista por reclutar a niños. También encomiamos el progreso logrado en Filipinas hacia el desarrollo de un plan de acción con el Frente Democrático Nacional de Filipinas para garantizar que no se recluten niños para el Nuevo Ejército del Pueblo ni se implique a los niños en el conflicto. Esperamos que el Gobierno de Myanmar permita a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, obtener acceso a grupos armados no estatales de manera que se puedan negociar planes de acción a fin de suprimir de la lista a algunos de esos grupos del país.

A pesar de esos éxitos, en su último informe (S/2011/250), el Secretario General señala que los ataques y las amenazas de ataque contra centros educativos y médicos van en aumento y son especialmente preocupantes. También quisiéramos señalar que esos ataques contravienen al derecho internacional. Está claro que todavía hay trabajo por hacer. Los ataques contra escuelas afectan no sólo a los niños y a los jóvenes, sino también a las comunidades en su conjunto, menoscabando los esfuerzos por reducir la pobreza. Por lo tanto, acogemos con agrado la resolución aprobada hoy (resolución 1998 (2011)), que amplía los criterios según los cuales se agragan

nombres en la lista, con la inclusión de la grave violación que suponen los ataques contra escuelas y hospitales y las amenazas dignas de crédito o los ataques contra escolares y personal docente y médico. La inclusión de escuelas y hospitales refleja la relación que existe entre el acceso a los servicios educativos y médicos, por un lado, y la supervivencia, el desarrollo y el bienestar de los niños, por el otro.

Alentamos al Grupo de Trabajo a que aproveche plenamente las herramientas de que dispone, entre ellas las exposiciones informativas de emergencia o extraordinarias, de conformidad con el mandato del Grupo, para que pueda responder de manera oportuna y flexible a la intensificación de violaciones graves, en particular si se dan fuera del ciclo de los informes y conclusiones relativas a un país. La exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General en la reunión oficial del Grupo de Trabajo en mayo es un buen ejemplo de cómo esta labor se podría llevar a cabo en la práctica. Australia está convencida de que las visitas del Grupo de Trabajo sobre el terreno, como las realizadas recientemente en Nepal y el Afganistán, son herramientas muy útiles para obtener compromisos de las partes que figuran en la lista. Esperamos que el Grupo de Trabajo realice más visitas sobre el terreno en 2011.

Al igual que otros, quisiéramos señalar que acogemos con agrado la labor de la Representante Especial Coomaraswamy sobre la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, en particular a través de sus visitas al terreno, que suponen una manera importante de concretar la recomendaciones del Consejo y de darles seguimiento sobre el terreno.

Esperamos que los comités de sanciones del Consejo se ocupen más de los responsables de violaciones graves contra los niños. Observamos que en 2010, por primera vez se incluyó a una persona de la República Democrática del Congo en la lista por ese motivo.

Nos preocupa que no se logre que algunos de los autores que persisten en los abusos rindan cuentas a través de medidas selectivas, debido a que no existen comités de sanciones especiales para esos casos. Pedimos al Consejo que aborde urgentemente esta falta de rendición de cuentas.

En conclusión, el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados han logrado avances importantes para garantizar la

protección de los niños en los conflictos armados. Sin embargo, aunque celebramos nuestros éxitos colectivos, también debemos reconocer los desafíos que nos quedan por delante. Entre todos compartimos la responsabilidad de velar por que quienes cometan abusos contra los niños en tiempos de conflicto no queden impunes. Contamos con la fuerza y el compromiso del Consejo de Seguridad para dirigirnos en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, todos los cuales hemos patrocinado la resolución 1998 (2011), que el Consejo ha aprobado esta mañana.

Sr. Presidente: Nos complace en particular su enfoque eficaz para convertir los informes sobre la situación de un país en recomendaciones oportunas del Consejo de Seguridad. Es algo crucial para que esas recomendaciones tengan una incidencia real. Buenos ejemplos en ese sentido son las conclusiones nacionales relativas al Afganistán y el Chad, que se aprobaron en marzo y en abril. En los últimos meses se dio un seguimiento positivo al respecto cuando ambos países se comprometieron a aplicar programas de acción para poner fin al uso de niños soldados. En definitiva, esto demuestra que el mecanismo de supervisión y presentación de informes puede ser una herramienta muy útil para garantizar que se respeten todos los derechos de todos los niños. Debemos utilizar ese mecanismo, así como las resoluciones conexas, para proporcionar la máxima protección posible a los niños afectados por conflictos armados.

En ese sentido, el aumento de los ataques contra hospitales y escuelas y contra su personal nos parece sumamente preocupante. Opinamos que ambos tipos de instituciones deben respetarse por igual como espacios humanitarios, incluso durante un conflicto. Se trata de un requisito fundamental para hacer valer el derecho de todos los niños y niñas a la educación, así como un requisito básico para promover las escuelas y los hospitales como zonas de paz y como vehículos para el apoyo psicosocial y la recuperación de los niños en situaciones inestables.

Por último, el acceso a los servicios de atención de la salud y la educación, en especial para niños, es un

componente fundamental de una paz duradera y un desarrollo sostenible. Los ataques a escuelas y hospitales, la denegación o las restricciones de acceso seguro a esas instalaciones por parte de los grupos armados, que las utilizan como escudos, para fines militares o como bases de reclutamiento, así como otras perturbaciones de las instalaciones educativas y médicas son hechos que deberían dar lugar a que se incluya en las listas de los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Los comités de sanciones pertinentes participan cada vez más en el programa sobre los niños y los conflictos armados. Encomiamos los esfuerzos que ha desplegado la Representante Especial en este sentido. Instamos al Consejo a que continúe buscando la manera de hacer que los responsables rindan cuentas a través de los regímenes de sanciones vigentes y explorando nuevas formas de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones cometidas en los conflictos.

Para adquirir la información necesaria sobre los ataques y las amenazas, el Consejo de Seguridad debería velar por que en todas las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las misiones de consolidación de la paz se incluyan disposiciones concretas sobre la supervisión de las violaciones y la presentación de informes al respecto por parte de los asesores de protección de menores.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión y por haber organizado la actividad paralela de 30 de junio, que constituyó una buena labor preparatoria de este debate público.

Nos adherimos a la declaración que pronunció el Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados y quisiéramos añadir una serie de observaciones a título nacional.

Para comenzar, felicitamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y a su valeroso personal por la excelente labor que han realizado sobre este tema.

Nos alarma el informe de la UNESCO titulado “La educación, víctima de la violencia armada”, en el que se informa sobre frecuentes atentados contra estudiantes, personal e instituciones docentes, que han tenido lugar en situaciones de conflicto armado en todo el mundo. En el informe del Secretario General (S/2011/250) también se documenta el aumento de los ataques a escuelas, lo cual se pone de relieve en 14 de las 22 situaciones de los países comprendidos en el informe y que son perpetrados por agentes tanto estatales como no estatales. En casi todas las circunstancias, los ataques a escuelas violan el derecho internacional humanitario, y pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, como se define en el derecho internacional consuetudinario.

De conformidad con el Estatuto de Roma, dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la educación —siempre y cuando no sean objetivos militares— constituye un crimen de guerra. Por ello, nos preocupan sobremanera los informes sobre el doble uso generalizado de los edificios escolares como instalaciones docentes y como emplazamientos militares, e instamos a todas las partes en un conflicto a que se abstengan de utilizar estas instituciones como tales.

Utilizar los edificios escolares para fines militares también puede constituir una violación del derecho fundamental de los niños a la educación, un derecho que está consagrado en los tratados internacionales fundamentales en materia de derechos humanos y que es inderogable durante los conflictos armados. Felicitamos al Consejo de Seguridad por haber adoptado medidas concretas sobre esta importante cuestión al aprobar la resolución 1998 (2011) en el día de hoy.

Las partes en un conflicto que atacan escuelas y hospitales, en contravención del derecho internacional, también activarán ahora el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Este es un paso importante en la dirección correcta. También consideramos, no obstante, que hay que conceder igual importancia a las seis violaciones graves de los derechos de los niños en los distintos conflictos. Solo con dificultad puede encontrarse un equilibrio entre el trato diferencial y la universalidad e interdependencia de los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario.

Nos preocupan sobremanera los informes sobre el aumento del reclutamiento y la utilización de niños en los distintos conflictos armados. Para responder a estos incidentes de manera oportuna, el Grupo de Trabajo debería aprovechar mejor todos sus instrumentos disponibles, como las reuniones de emergencia y las visitas sobre el terreno. Celebramos la iniciativa de su delegación, Sr. Presidente, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, de realizar visitas sobre el terreno más frecuentes, y nos desalienta que otros miembros del Consejo hayan mostrado poco entusiasmo con respecto a esta perspectiva. Las visitas sobre el terreno pueden enviar señales importantes a las poblaciones afectadas y a los dirigentes políticos y militares, y esperamos que en futuro el Grupo de Trabajo aproveche de manera más eficaz este importante instrumento.

Son 16 las partes en conflictos que se han incluido en los anexos de los informes del Secretario General durante más de cinco años por haber cometido violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados. Los autores de reiteradas violaciones deben ser objeto de la atención y acción del Consejo de manera especial y urgente. Las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo deberían complementarse con medidas coercitivas eficaces, como las sanciones, incluidos los embargos de armas, las prohibiciones de la asistencia militar y la imposición de restricciones de viaje.

Por consiguiente, pedimos al Consejo de Seguridad que considere la posibilidad de adoptar estas medidas al establecer o renovar el mandato de los comités de sanciones pertinentes, como se acordó en la declaración de la Presidencia del Consejo de junio de 2010 (S/PRST/2010/10). En los casos en que no se hayan establecido un comité de sanciones específico, el Consejo debería considerar la utilización de un comité de sanciones temático. Además, debería tener en cuenta la opción de remitir situaciones a los mecanismos de justicia nacionales e internacionales pertinentes, como la Corte Penal Internacional, y al mismo tiempo, considerar la opción de que la financiación de estas decisiones se realice con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

En última instancia, la responsabilidad de respetar los derechos de los niños en los conflictos armados incumbe a las propias partes. Pedimos a todos los autores de reiteradas violaciones que elaboren y apliquen un plan de acción, que a la larga lleve a la

supresión de sus nombres de la lista. Con ese fin, los Estados interesados deberían dirigir los contactos entre la oficina de la Representante Especial del Secretario General y los agentes no estatales pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este importante debate, que pone de relieve una vez más la importancia que el Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional atribuyen a la protección de los niños que son víctimas de conflictos armados.

Bélgica acoge con beneplácito el excelente informe del Secretario General (S/2011/250) que la Sra. Coomaraswamy nos presentó así como las recomendaciones prácticas que contiene. Doy las gracias a la Representante Especial por su compromiso inquebrantable.

Acogemos con entusiasmo el establecimiento del cuarto criterio, a saber, los frecuentes ataques a escuelas y hospitales. Este hecho es un paso importante para fortalecer el marco normativo relacionado con los niños y los conflictos armados. Además, quisiera felicitar a la Presidencia de Alemania del Consejo y a usted, Sr. Presidente, así como a los demás miembros del Consejo por sus importantes decisiones. Como usted sabe, Bélgica se congratula de ser uno de los patrocinadores de esta resolución.

Quisiera ilustrar el tema de este debate con el caso de los niños de la República Centroafricana, sobre la base de mi propia experiencia como Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz. Con respecto a la situación imperante en toda la República Centroafricana, quisiera hacer brevemente cinco observaciones.

En primer lugar, en cuanto al LRA —Ejército de Resistencia del Señor— éste se mantiene activo en el sudeste del país, donde hasta la fecha recluta a niños como soldados o esclavos sexuales. Los que logran escapar necesitan con urgencia apoyo psicosocial. Las comunidades que los acogen también necesitan apoyo humanitario, instrucción y atención médica, igualmente con urgencia. Sobre todo, este problema exige una respuesta regional.

En segundo lugar, en la parte noroccidental del país, más de 500 niños fueron desmovilizados de las filas del Ejército para la Restauración de la República y la Democracia, el APRD. Sin embargo, aún no se presta asistencia a esos niños por medio de un programa de reintegración que iría más allá y duraría más que el programa de desarme, desmovilización y reintegración. Ese es mi segundo punto: la desmovilización de niños soldados debe ir a la par que los programas de reintegración.

En tercer lugar, en el nordeste del país, el 12 de junio el Gobierno concertó un acuerdo de cesación del fuego con la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP). Gracias a ese acuerdo, que debe facilitar el acceso humanitario, una de las recomendaciones del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana (S/2011/241) está teniendo efectos. Y ese es mi tercer punto: los informes de la Representante Especial están teniendo consecuencias tangibles.

En cuarto lugar, en vista de la inmensidad de los retos en relación con la protección de los niños, durante mis numerosas visitas a Bangui, constaté que el sistema de las Naciones Unidas carece de recursos y capacidades. A pesar de que el Consejo se prepara para incluir los ataques contra escuelas y hospitales como criterio que ha de tenerse en cuenta, hay que recordar que el fortalecimiento del sistema a nivel de principio, la ampliación del mecanismo de activación, no es suficiente. Debemos igualmente garantizar que los que trabajan para proteger a los niños disponen de las capacidades y los recursos necesarios para llevar a cabo sus obligaciones. Sin ello, la brecha existente entre las necesidades señaladas y el apoyo proporcionado no hará más que aumentar en países como la República Centroafricana, donde aún se siguen cometiendo ataques contra escuelas y hospitales.

En quinto y último lugar, deseo subrayar la existencia de dos tipos de niños víctimas de conflictos armados que no reciben la atención que merecen: los niños que nacen como resultado de una violación, a los que a menudo la sociedad trata como parias, y los que fueron testigos de las violaciones de sus madres, sus hermanas u otros miembros de su familia. Hasta la fecha, eso es un asunto olvidado en la República Centroafricana, en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en otros lugares.

Sé que la Sra. Coomeraswamy es consciente de la existencia de esas dos categorías, que hasta la fecha se han olvidado o se han pasado por alto, y que está resuelta a prestarles la atención necesaria.

Deseo, en especial, encomiar la decisión de la Representante Especial del Secretario General en Bangui de fortalecer la labor de las Naciones Unidas para proteger a los niños tan pronto como llegó hace unas pocas semanas. Su equipo ya ha dado un importante paso inicial, lanzando el trabajo del grupo interinstitucional de nivel técnico sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños. Finalmente, ese mecanismo se ha establecido y actualmente funciona en Bangui.

Para concluir, deseo acoger con agrado los esfuerzos desplegados por el Gobierno de la República Centroafricana por crear un Consejo Nacional para la protección de los niños, y lo invito a aplicar las recomendaciones que figuran en el primer informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2009/66), especialmente en el ámbito de los niños y el conflicto armado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por su dirección del Consejo de Seguridad durante este mes y su hábil dirección del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Permítaseme comenzar con una nota personal. Intervengo ante el Consejo no sólo como Representante Permanente del Estado de Israel, sino como padre. Estoy profundamente orgulloso de haber criado a mis tres hijos —Lior, Tourer, Oren— en Jerusalén. Sin embargo, mis hijos crecieron en una realidad en la que la anormalidad se ha convertido en norma. Desde su primera infancia, veían que todos los centros educativos tenían que ser protegidos por guardias armados, de las escuelas preescolares a los jardines de infancia y a las escuelas superiores. La comunidad internacional no puede aceptar esa anormalidad como modo ordinario de vida. Ninguna familia o niño debe vivir en esas circunstancias.

Los niños son las víctimas principales de los conflictos armados. Constituyen sus objetivos y, cada vez en mayor medida, sus instrumentos. Miles han sido

sometidos a la explotación sexual, la prostitución, la violación y a actos de violencia sexual. Más de un cuarto de millón de menores están siendo explotados como niños soldados, reclutados a una edad tan temprana que se les ha robado su educación y su juventud.

Israel otorga gran importancia a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado y es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Israel está orgulloso de haber patrocinado la resolución de hoy y encomia a Alemania por haberla iniciado.

Nos alientan los progresos que se han realizado sobre esa cuestión, como se destaca en el informe del Secretario General (S/2011/250). Miles de niños reclutados por grupos armados han sido liberados en las zonas de conflicto de todo el mundo. A tal efecto, el año pasado las Naciones Unidas firmaron nuevos planes de acción en Filipinas, en el Afganistán y en el Chad. Acogemos con agrado esa evolución y pedimos que los acuerdos se apliquen sin demora. Sin embargo, la liberación de esos niños no es suficiente. La comunidad internacional debe desplegar esfuerzos específicos encaminados a reintegrarlos en la sociedad para que así puedan tener esperanzas de un futuro al margen de la lucha armada.

Quisiera extender el reconocimiento de Israel a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, por su importante papel en el despliegue de esos esfuerzos. Estimamos algunas veces que sus informes podrían beneficiarse de una mayor gama de recursos. Sin embargo, celebramos el profesionalismo de la Representante Especial Coomaraswamy y su dedicación a la protección de los niños en situaciones de conflicto en todo el mundo.

Mi declaración no sería completa sin reiterar la apremiante necesidad de proteger a los niños frente al terrorismo y al extremismo. Pese a tratarse de un motivo de preocupación mundial, la situación en nuestra región proporciona un panorama claro de ese reto polifacético.

En el Oriente Medio, los terroristas siguen apuntando a los niños en sus ataques. El pasado marzo, mi país quedó estupefacto por el horror cuando terroristas palestinos asesinaron brutalmente a cinco miembros de una familia israelí en Itamar mientras

dormían en su casa. Los terroristas fueron de habitación en habitación, utilizando cuchillos para llevar a cabo su horrendo crimen. Asesinaron a ambos padres; mataron a sus dos hijos, de edades de 4 y 12 años, y, en un acto de indecible crueldad, asesinaron al miembro más joven de la familia, una niña de tres meses.

Ese es solamente uno de los numerosos ataques de los terroristas han lanzado contra los niños israelíes. El pasado abril, Hamas eligió deliberadamente como blanco un autobús escolar amarillo en el sur de Israel. Atacaron el autobús haciendo uso de misiles antitanques, destruyéndolo completamente y matando a un chico de 16 años. Ese ataque pone de relieve la realidad diaria que afrontan los niños en gran parte del sur de Israel, donde la amenaza de un ataque con cohetes siempre está presente. Desde principios de año, se dispararon alrededor de 290 cohetes y morteros contra Israel —una media de casi dos ataques por día. Eso modifica la trama de la vida. En los últimos seis meses, más de 100.000 niños israelíes no acudieron a las escuelas en numerosas ocasiones para evitar el peligro de los cohetes.

No existe monopolio acerca del sufrimiento que ocasiona el terrorismo. Todos los niños de nuestra región sufren. Hamas y otros grupos terroristas utilizan a menores como bombas suicidas y los reclutan para llevar a cabo ataques contra los civiles y soldados israelíes. Utilizan a los niños como escudos humanos; ponen a los niños en peligro al utilizar escuelas, hospitales y vecindarios civiles como base de sus actividades.

El Consejo tiene la responsabilidad de abordar el contexto más amplio en el que los niños son utilizados y son objeto de prácticas abusivas en situaciones de conflicto armado. En las escuelas, los campamentos y las mezquitas, así como en los medios de comunicación, a generación tras generación de niños en todo el Oriente Medio se le ha enseñado a odiar, vilipendiar y deshumanizar a los israelíes y a los judíos. Ello les impide llegar a ser miembros capaces de contribuir a una sociedad mundial y tolerante. Por el bien de esos niños y del futuro de nuestra región, la comunidad internacional tiene el deber de poner fin a esa cultura de incitación. Necesitamos una educación que promueva la paz en vez del odio, la tolerancia en lugar de la violencia y el entendimiento mutuo en lugar del martirio.

Los niños víctimas del terrorismo son reales. Cada uno tiene un nombre y una familia, cada uno tiene sus propios sueños y aspiraciones. La comunidad internacional no puede aceptar la perpetuación o la justificación del terrorismo en el Oriente Medio o en cualquier otro lugar. La próxima generación de niños en nuestra región merecerá un futuro mejor, sin conflictos, sin terror y sin odio.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Papua Nueva Guinea.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la delegación alemana por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de julio y también para agradecer a la delegación del Gabón su liderazgo en el Consejo durante el mes de junio.

Le damos las gracias a usted, Sr. Presidente, y a su delegación por haber convocado este importante debate temático y por su eficaz liderazgo en este tema. También reconocemos el hecho de que el Consejo se ha venido ocupando de este asunto tan importante, sobre todo por medio de la vigilancia permanente y el apoyo sostenido de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Creemos firmemente que es importante que el Consejo siga prestando atención a esta cuestión.

Papua Nueva Guinea, que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, sigue apoyando su puesta en práctica, más concretamente en lo que respecta a los niños en situaciones de conflicto armado. Seguimos también apoyando los cuatro principios básicos de la Convención, que son, en primer lugar, la no discriminación; en segundo lugar, el trabajo dedicado en pro de los intereses superiores del niño; en tercer lugar, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño; y, finalmente, el respeto a las opiniones del niño.

Si bien en el reciente cuarto informe intersectorial sobre los niños y los conflictos armados, que publicó el 6 de julio el Consejo de Seguridad de la Organización, se señalan muchos avances en ese tema, aún queda mucho por hacer.

En este sentido, destacamos y expresamos nuestra profunda preocupación por las numerosas violaciones de que son víctimas los niños en todo el mundo. Por otra parte, queremos señalar las siguientes seis violaciones graves y concretas de que son víctimas los

niños, violaciones de las que, a nuestro juicio, el Consejo es consciente, y a las que tiene que seguir prestando atención. Esas violaciones son: el asesinato y mutilación de niños; la violencia sexual contra los niños; el reclutamiento y la utilización de niños como soldados; los ataques contra escuelas y hospitales; la negación de asistencia humanitaria a los niños; y los secuestros de niños. Por consiguiente, mi país apoya las resoluciones del Consejo dirigidas a proteger a los niños, sobre todo las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009).

El debate actual también gira en torno a los ataques contra escuelas y hospitales. Mi delegación subraya la importancia de las escuelas y el derecho del niño a la educación. En consecuencia, pedimos la creación de zonas de paz para las escuelas e instamos al Consejo a apoyar acciones encaminadas a proteger las escuelas en todo el mundo.

Para concluir, mi país reitera su apoyo a la labor de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, una labor digna de encomio. También felicitamos a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por su compromiso en esta esfera de interés fundamental para la comunidad internacional. Nos comprometemos a apoyar su labor.

Por último, si los niños del mundo están llamados a ser nuestro futuro, entonces, con toda seguridad nosotros, la comunidad internacional, tenemos la obligación de garantizarles un futuro mejor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Mahmood (Bangladesh) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando a Alemania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y por haber organizado este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. También quiero dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania por presidir esta importante reunión. Además, acojo con beneplácito la presencia y las declaraciones de los Ministros que se encuentran presentes en el día de hoy, como un claro testimonio de la importancia que reviste este tema para todos nosotros.

Permítaseme también expresar el sincero agradecimiento de mi país al Secretario General, a la

Represente Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, el Sr. Anthony Lake, por sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana.

Mi delegación agradece al Secretario General su décimo informe sobre el tema, que figura en el documento [S/2011/250](#). Consideramos que sus recomendaciones merecen ser cuidadosamente examinadas y posteriormente aplicadas y acatadas por los Estados Miembros y las partes involucradas en los conflictos armados.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por sus continuos esfuerzos destinados a poner fin a las violaciones de que son víctimas los niños en los conflictos armados. Entre estos esfuerzos se incluye la lista de la vergüenza que gestiona el Secretario General; el establecimiento de un mecanismo de supervisión y elaboración de informes; los planes de acción; la creación, mediante la resolución 1612 (2005), del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados; la aplicación de sanciones; y las remisiones a la Corte Penal Internacional.

Esas iniciativas han logrado éxitos significativos y tangibles. Como se señala en el informe del Secretario General, también el año pasado varias partes en conflictos armados, que aparecían en la lista, firmaron acuerdos para adoptar planes de acción dirigidos a poner fin a sus prácticas de reclutar y utilizar a niños soldados. También es digna de encomio la respuesta de las Naciones Unidas, como sistema, a este problema. En ese sentido, aprovecho esta oportunidad para agradecer al UNICEF el liderazgo que ejerció en lo que respecta al mecanismo de supervisión y presentación de informes. Por otra parte, queremos elogiar, en particular, la dedicación de la Representante Especial y su equipo.

Al ocuparnos de este asunto, debemos centrarnos un poco más en el lado de la oferta de esta cuestión. La utilización de niños por grupos armados no estatales no ocurre en un vacío. Las condiciones ambientales, que podrían hacer a los niños vulnerables al reclutamiento incluyen la pobreza, la discriminación, la desigualdad, la exclusión social, la falta de esperanzas y las situaciones desesperadas. Son también factores de esa vulnerabilidad la existencia de una cultura de violencia política, las tensiones en torno a cuestiones religiosas

y de identidad, así como una historia caracterizada por la utilización de niños soldados. Todos esos elementos se combinan para crear una situación en la que el conflicto es posible y donde los niños pueden ser usados o abusados por los grupos armados. Por consiguiente, el éxito en el empeño de poner fin a la participación de niños en los conflictos armados depende en gran medida de que se le preste atención a las causas profundas del problema y a la desesperación que ellas generan, así como de que se creen sociedades en las que se respeten los derechos y la dignidad de los niños y la esperanza de un futuro mejor de todos ellos.

Huelga decir que todavía hay un largo camino por recorrer. Aunque se han registrado avances en varias situaciones delicadas, por medio de la aplicación de planes de acción dirigidos a liberar niños soldados, la situación general de los niños en los conflictos armados sigue siendo grave. Hay 61 entidades en las listas contenidas en los anexos al informe del Secretario General, de las cuales 16 han formado parte de la listas por al menos cinco años. Se debería establecer algún tipo de criterio que garantice que las partes incluidas en los anexos, sobre todo los violadores consuetudinarios, cumplan plenamente los plazos establecidos en los planes de acción. No obstante, es preciso aplicar un enfoque prudente para garantizar que la aplicación de esos criterios no ponga en riesgo al mismo grupo muy vulnerable que nos ocupa, a saber, los niños.

Es preciso abordar, de una manera adecuada, el tema de los niños que resultan muertos o heridos en operaciones militares. De conformidad con el párrafo 220 del informe del Secretario General, esperamos que todas las partes en situaciones de conflicto armado observen las obligaciones que les imponen el derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos.

Además de las cuestiones a las que me he referido, en muchos conflictos armados los niños son víctimas de violaciones graves entre las que se incluyen, en particular, el reclutamiento y la utilización de niños en actividades militares; el asesinato y la mutilación de niños; la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños; el secuestro de niños; los ataques a escuelas y hospitales; y la denegación del acceso humanitario a los niños, en contravención del derecho internacional aplicable, por parte de las facciones involucradas en los conflictos armados. En ese sentido, insto, particularmente a las partes

interesadas, a proteger de esos ataques a las instituciones educacionales y de salud y al personal a ellas asociado. Acogemos también con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 1998 (2011) relacionada con esta cuestión.

Han transcurrido más de nueve años desde que entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Bangladesh firmó y ratificó el Protocolo Facultativo, el 9 de septiembre de 2000. Sin embargo, observamos con tristeza que un total de 50 Estados Miembros aún no son partes en el mismo. Insto a los Estados a que se hagan partes en el Protocolo. Los niños son el futuro de nuestro mundo y llevan la antorcha de la cultura de paz. Nuestro solemne deber es proteger su seguridad física y su derecho a vivir en el planeta Tierra con la mente libre de temor y colmada de esperanzas y sueños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy, que nos ofrece a todos la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso de velar por la protección de la seguridad, los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados. También deseo expresar mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sr. Anthony Lake, por las observaciones que formularon esta mañana.

El legado de la guerra y de la violencia ha tenido consecuencias devastadoras en mi país. La violencia sigue cobrando víctimas en la vida cotidiana. Hoy lo hizo en Kandahar. Como señalara el Presidente Karzai tras la pérdida de su hermano, el Sr. Ahmed Wali Karzai, jefe del Consejo Provincial de Kandahar, “Esta es la vida de todo el pueblo afgano. Espero que algún día terminen las desgracias que enfrentan todas las familias afganas”.

Lamentablemente, dichas desgracias continúan, e incluyen a los niños. Siguen siendo las principales víctimas del conflicto en el Afganistán. Forman parte del número cada vez mayor de víctimas civiles, y su capacidad de vivir una vida segura, saludable y

próspera sigue amenazada. No existe una zona de guerra en el Afganistán; no hay líneas de frente. En nuestras aldeas, mercados y calles públicas ocurren ataques violentos, que ponen a los niños afganos en peligro, mientras tratan de vivir una vida normal. El 44% de todas las víctimas infantiles se debe a artefactos explosivos improvisados y atentados suicidas, que se dirigen con una frecuencia cada vez mayor contra blancos fáciles, como carreteras civiles, escuelas y centros de salud. Los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables son las principales víctimas de esos ataques.

El Gobierno del Afganistán está decidido a cumplir con su responsabilidad de proteger los derechos de todos los niños y de hacer frente a las violaciones de los derechos de los niños. Hemos comenzado a adoptar varias medidas importantes, incluida la creación del comité directivo interministerial, destinado a elaborar y a ejecutar nuestro plan de acción nacional, que tiene como propósito impedir el reclutamiento y la utilización de niños en nuestras fuerzas nacionales de seguridad y encarar todas las formas de violencia contra los niños. Nuestros esfuerzos están destinados a cumplir nuestras obligaciones relativas a la protección de los niños.

Estamos colaborando estrechamente con el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país para la supervisión y la presentación de informes y con el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados para proteger los derechos de los niños a la seguridad, a la educación y a la salud. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi satisfacción por la visita al Afganistán, del Grupo de Trabajo, encabezado por el Embajador Wittig, durante la cual se celebraron importantes deliberaciones con entidades gubernamentales pertinentes con miras a mejorar la vida de los niños afganos.

Todos debemos hacer frente al alarmante aumento de la utilización de niños para llevar a cabo atentados suicidas con bombas por grupos militantes extremistas. Los informes recientes sobre redes terroristas que entrenan y venden a niños a grupos militantes para cometer atentados suicidas reflejan las graves violaciones contra los derechos de los niños que se cometen en todos los países. La vulnerabilidad de un niño que no conoce nada fuera de una existencia desgarrada por la guerra no debería ser explotada en la guerra; la inocencia de un niño no debería considerarse como una estrategia de lucha y, lo que es más

importante, el cuerpo de un niño no es un arma de guerra, ni bajo la normativa de la Constitución del Afganistán ni con arreglo al derecho internacional. La utilización de los niños en atentados suicidas es un crimen abominable, que se debe encarar con una convicción firme.

De igual modo, estimamos que, al considerar los desafíos que enfrentan los niños afganos, es esencial evitar equiparar al Gobierno del Afganistán con los terroristas. Los ataques contra niños y las violaciones de sus derechos fundamentales son obra de los que continúan haciendo campaña contra la paz y la estabilidad en el Afganistán.

La violencia que se comete contra los niños mediante el abuso sexual, físico y doméstico es abominable y va contra nuestra legislación nacional. La violencia sexual, incluida la pederastia en su forma local, que tiene una difusión amplia y sensacionalista en informes de los medios de comunicación, es un crimen por el cual se imponen castigos severos con arreglo al sistema jurídico del Afganistán. Aunque esos problemas no son exclusivos del Afganistán, estamos adoptando todas las medidas necesarias para detener esa práctica ilícita, inmoral y antiislámica.

La pobreza generalizada que aqueja al país también es una amenaza para la seguridad y la protección de los niños afganos. Más de 7 millones de niños viven por debajo del umbral de la pobreza. La pobreza sume a los menores de edad en la fuerza laboral, tanto en las ciudades como en el campo en el Afganistán. Los esfuerzos que realizan muchos niños por sostener a sus familias los privan de las oportunidades para obtener una educación y labrarse un futuro mejor.

Frente a esos problemas, no debemos perder de vista los progresos logrados hasta la ahora. Hasta la fecha, más de 7 millones de niños y niñas están matriculados en las escuelas, invirtiendo en su futuro. Hemos construido más de 4.000 escuelas en todo el país; prevemos tener 9 millones de niños matriculados en las escuelas a más tardar en 2020; y en un país en el que prácticamente ninguna niña recibía enseñanza hace apenas 10 años, más del 40% de los nuevos alumnos serán niñas. Además, la gran mayoría de la población afgana tiene acceso a la atención básica de la salud, lo que revela una gran mejora alcanzada en los últimos 10 años.

No obstante, aún tenemos que superar nuestros desafíos. Esperamos con interés continuar nuestra asociación con la comunidad internacional para aumentar la seguridad y garantizar la prosperidad en la vida y en el futuro de los niños afganos. Nuestras asociaciones internacionales se mantendrán intactas durante la transición mientras el Gobierno del Afganistán comienza a asumir su función de liderazgo. Por consiguiente, no estamos solos en nuestros éxitos, ni tampoco en nuestros fracasos. Compartimos la responsabilidad de la seguridad de los niños en el Afganistán, quienes necesitan y merecen un entorno libre de la violencia indiscriminada para lograr todo su potencial.

El Presidente (*habla en inglés*): En calidad de representante de mi país, ofrezco las condolencias de Alemania por el fallecimiento del hermano del Presidente Karzai.

Tiene la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Han Thu (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación desea expresarle su agradecimiento por presidir esta importante sesión. También nos sumamos a los oradores anteriores para dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por la información actualizada que nos han proporcionado sobre la situación relativa a la protección de los niños en los conflictos armados. Es sumamente oportuno que el Consejo examine esta importante cuestión tras la publicación del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250).

Los niños son las víctimas más inocentes y vulnerables de los conflictos armados. En los conflictos, con demasiada frecuencia se abusa de los niños y se les priva de sus derechos humanos básicos. Los niños siguen siendo reclutados como combatientes, mutilados, asesinados y violados en diversos conflictos armados. Los crímenes que se cometen contra los niños son imperdonables. A pesar de las medidas estipuladas en el derecho internacional humanitario y en los mandatos del Consejo de Seguridad, los niños continúan sufriendo en situaciones de conflicto en todo el mundo.

La reconciliación nacional, el estado de derecho, la protección de los derechos humanos, la promoción

del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza son las mejores maneras de prevenir los conflictos y aumentar la protección de los niños a largo plazo. La comunidad internacional y las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar para ayudar a los Estados a crear un entorno en el cual los niños puedan disfrutar mejor de sus derechos fundamentales y estar mejor protegidos.

Consideramos que la responsabilidad primordial por la protección de los niños y la promoción de su bienestar es del Estado. El Gobierno de Myanmar se ha comprometido a que ningún niño menor de 18 años sea reclutado en el servicio militar. Nuestras fuerzas armadas son puramente voluntarias, y los que entran al servicio militar lo hacen por su propia voluntad. No existe un sistema de reclutamiento para el servicio militar ni un reclutamiento forzoso en nuestro país. Además, en virtud de la ley de los servicios de defensa de Myanmar de abril de 1974 y el reglamento de la Oficina de Guerra 13/73, nadie puede ingresar en las filas de las fuerzas armadas hasta tanto haya cumplido los 18 años de edad. Este reglamento se cumple estrictamente. El Gobierno ha iniciado también un programa activo de divulgación para prevenir el reclutamiento de niños menores de edad en el servicio militar. En la etapa de reclutamiento, contamos con estrictos procedimientos de escrutinio e inspección. Los nuevos reclutas que no cumplen el requisito de edad mínima u otro requisito son rechazados o licenciados de las fuerzas armadas.

La Oficina del Auditor Militar General del Ministerio de Defensa vela por el estricto cumplimiento de las órdenes, directivas y reglamentos de reclutamiento militar. En ese sentido, de enero a abril de este año un total de 36 personas que no cumplían los requisitos de reclutamiento fueron licenciadas del ejército. Además de licenciar a los niños menores de edad y reunirlos con sus familiares, se adoptaron también medidas punitivas contra un oficial y 11 soldados de otros rangos por no cumplir el reglamento de reclutamiento vigente.

Hemos dejado bien claro que el Gobierno de Myanmar está interesado en que el nombre de nuestro ejército, Tatmadaw-Kyi, sea eliminado de la lista del anexo del informe del Secretario General. Para alcanzar ese objetivo, estamos elaborando un proyecto de plan de acción nacional en el que se incluyen los elementos proporcionados por el UNICEF y ejemplos de planes de acción de tres países diferentes que

recibimos de la Oficina del Representante Especial. El Grupo de Trabajo técnico compuesto por funcionarios del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Bienestar Social, la Fiscalía General y la Oficina de Servicios Administrativos se reunió en cuatro ocasiones —de septiembre de 2010 a marzo de 2011— con representantes del UNICEF y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con la flexibilidad de ambas partes, esperamos terminar el plan de acción nacional. Por nuestra parte, Myanmar seguirá cooperando plenamente con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el UNICEF y el PNUD para concluir pronto un plan de acción nacional. Aspiramos a que el nombre de nuestro ejército nacional sea eliminado de la lista del anexo del informe del Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Ebner (Austria) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia de Alemania por haber convocado este debate y por su excelente labor en el Consejo de Seguridad para fortalecer la protección de los niños en situaciones de conflictos armados. Deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy y a su Oficina por sus incansables esfuerzos y la importante labor que han realizado. Agradecemos la estrecha cooperación que existe entre la Sra. Coomaraswamy y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström.

Austria hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea, por el representante de Suiza en nombre de la Red de Seguridad Humana y el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Austria celebra la aprobación hoy de la resolución 1998 (2011), que fortalecerá el marco vigente de protección de los niños al ampliar los factores de activación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. El aumento de los ataques a las escuelas y los hospitales, incluidos los ataques dirigidos concretamente contra las niñas, son sumamente alarmantes y es necesario que se condenen

claramente. La ampliación ulterior de los factores de activación requiere el aumento de la capacidad de supervisión e información de las Naciones Unidas. La estrecha cooperación entre los agentes encargados de la protección de los niños es incluso más importante. Celebramos la decisión del Consejo, como se reafirmó en la resolución de hoy, de adoptar medidas contra esas partes en los conflictos que siguen cometiendo violaciones y maltratos de los niños, incluida la aprobación de medidas selectivas.

En la resolución 1998 (2011) se ofrece una hoja de ruta definida para garantizar el respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. En ese sentido, celebramos la intención del Consejo de garantizar que las disposiciones relativas a las violaciones del derecho internacional aplicable en relación con los derechos y la protección de los niños se incluyan como criterios de inclusión en sus regímenes de sanciones. El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, es un buen ejemplo en ese sentido, y valoramos muchísimo el intercambio de información entre el Comité y la Representante Especial, en el que se plantearon medidas concretas.

Deseamos exhortar al Consejo a que examine la posibilidad de utilizar todas los instrumentos de que dispone, incluida la imposición de medidas selectivas, para adoptar medidas contra los autores frecuentes de esas violaciones en situaciones nacionales donde no exista un comité de sanciones. Coincidimos con el Secretario General en que el contacto directo entre los equipos de las Naciones Unidas en el país y los agentes no estatales es importante para preparar y aplicar los planes de acción y garantizar así la protección eficaz de los niños.

Por último, instamos al Consejo a que siga incluyendo disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, y deseamos resaltar la importancia de la capacitación del personal de mantenimiento de la paz tanto militar como civil. En ese sentido, Austria acoge con mucha satisfacción la iniciativa de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de promover la protección de los niños mediante una capacitación integral, incluso revisando los materiales de entrenamiento existentes.

Permítaseme concluir expresando mi agradecimiento al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados bajo la Presidencia de Alemania por su labor. A Austria le complace percatarse de los esfuerzos del Secretario General por crear un mecanismo de trabajo para la Secretaría, y lo exhorta a que siga respaldando al Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Pavlichenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Si bien Ucrania hace suya la declaración formulada por la Unión Europea, deseo encomiar a Alemania por su firme compromiso con la promoción del programa de los niños y los conflictos armados, así como la intensa labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados bajo el liderazgo del Embajador Wittig. Deseo también reconocer el compromiso personal del Secretario General Ban Ki-moon y su Representante Especial Radhika Coomaraswamy con esta cuestión.

Celebramos el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250), puesto que contiene numerosas recomendaciones valiosas, entre ellas las medidas que podrían adoptarse contra los reincidentes de las violaciones. Se ha alcanzado un gran progreso durante el año transcurrido. Celebramos la ampliación de los factores de activación para incluir en la lista el asesinato y la mutilación de los niños, así como la violación y otros tipos de violencia sexual. Acogemos con satisfacción el intercambio de información que se realiza entre los comités de sanciones. Animamos a una mayor interacción de este tipo entre la Representante Especial del Secretario General, los comités de sanciones, sus grupos de expertos y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Observando con preocupación el aumento del número de ataques contra instalaciones educativas, alentamos al Consejo de Seguridad a que aborde este problema en sus próximas deliberaciones. Consideramos que es importante investigar a fondo, enjuiciar y condenar a todos aquellos que cometan violaciones graves contra los niños. Ucrania también insta al Consejo de Seguridad a incluir, si procede, en los mandatos de los comités de sanciones disposiciones relativas a las violaciones del derecho internacional aplicable cometidas contra los niños y de las

resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

En Ucrania, el bienestar del niño es una prioridad estratégica nacional. Ucrania ha adoptado medidas adecuadas para proteger los derechos y la dignidad de cada niño. Seguimos plenamente comprometidos con la correcta aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. A principios de este año, el Comité de los Derechos del Niño examinó el informe inicial de Ucrania, previsto por el artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Comité dio la bienvenida, entre otras cosas, a la adhesión de Ucrania a los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados y a los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados. El Comité también acogió con beneplácito la formación obligatoria sobre niños en conflictos armados, especialmente sobre la Convención y el Protocolo Facultativo, que Ucrania imparte al personal militar ucraniano que participa en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

Apoyamos firmemente la campaña de la Representante Especial a favor de la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y recalamos la gran importancia de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para la protección de todos los niños en todo el mundo, sin excepciones.

Para concluir, mi delegación quiere reafirmar el compromiso de Ucrania —especialmente en su calidad de activo participante en las operaciones de mantenimiento de la paz y de miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz y de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres— en poner todo su empeño en ayudar a garantizar a los niños unas condiciones de vida sanas y adecuadas. Creemos que la resolución 1998 (2011), aprobada hoy, puede promover el bienestar de los niños. Como uno de los patrocinadores de la resolución, Ucrania espera con interés su plena y exitosa aplicación.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Chile.

Sr. Errázuriz (Chile): Chile felicita a la Presidencia de Alemania por haber seleccionado y traído esta importante cuestión al centro del debate

temático de este mes de julio. Asimismo, mi delegación agradece al Secretario General la presentación de su completo e interesante informe. De igual manera, agradecemos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por la valiosa información proporcionada en esta oportunidad. Del mismo modo, agradecemos la amplia presentación del Sr. Anthony Lake, Director Ejecutivo del UNICEF.

Chile se asocia al discurso pronunciado por el Representante Permanente de Suiza, en nombre de la Red de la Seguridad Humana, de la cual Chile es miembro.

La protección de los niños en general y especialmente de aquellos que viven en zonas de conflicto armado reviste una especial preocupación para mi país, razón por la cual Chile está patrocinando la resolución aprobada por este Consejo, y espera su completa implementación.

Es indudable el avance que el tema de la protección de niños en conflictos armados ha tenido desde que este Consejo incluyera esta cuestión en su agenda. La decidida acción del Secretario General, con el nombramiento de un Representante Especial suyo para este tema y las iniciativas de esa Representante Especial, han contribuido eficazmente a ello. Cabe asimismo destacar el aumento en la interacción de aquélla con la Oficina de la Representante para la violencia sexual en conflictos armados. Ambas atacan las dos caras de la misma moneda. Asimismo, debo resaltar el aumento de la interrelación con otros organismos de las Naciones Unidas destinados a la protección de niños una vez que éstos son devueltos a la sociedad y a su reinserción en los procesos educativos. Especial atención se debe dar a las secuelas que la experiencia de la violencia ha dejado en ellos, y, por cierto, más atención y cuidado requieren en la eventualidad de que hayan sido objeto de violencia sexual.

Compartimos, la preocupación expresada por la reciente Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social titulada: “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación” (*E/2011/L.28*) aprobada esta semana en Ginebra “por el hecho de que gran cantidad de los niños del mundo no escolarizados vienen de Estados afectados por conflictos armados y desastres naturales”. Un claro llamado de alerta que debemos

atender, mejorando el acceso a la educación en un entorno seguro para los niños que viven en situaciones de conflicto armado o posteriores a un conflicto. La asistencia para dicha recuperación debe hacerse a través de los canales apropiados y llegar al núcleo familiar y comunitario, que serán, en principio, los más directamente involucrados en ese proceso de recuperación.

Chile hace un llamado a los gobiernos de aquellos países que sufren conflictos armados, para que hagan todos los esfuerzos posibles para establecer, con las precauciones del caso, los canales de comunicación con los otros actores del conflicto de manera de mantener a los niños alejados de las inclemencias del conflicto y, más aún, no involucrados de manera directa. Asimismo, se debe hacer justicia cuando dicho involucramiento y abusos se han cometido. Ello va unido a la reparación, la que podrá ser en facilidades especiales para educación, salud, y otros, incluidas, igualmente, las reparaciones simbólicas.

Mi país comparte la preocupación del Secretario General por el aumento en la tendencia a atacar hospitales y colegios. En este punto, Chile apela a las partes en conflicto a no usar escudos humanos, menos aún a niños. Cualquiera sea el caso, el ataque a colegios y hospitales es especialmente condenable.

Finalmente, Chile se une al llamado a los Estados que aún no han suscrito o ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresarle, Sr. Presidente, el agradecimiento y aprecio de mi país por haber organizado este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, un cuestión que reviste, sin duda, gran importancia para mi país y para otros Miembros de las Naciones Unidas. Expresamos nuestro agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores del amistoso Estado de Alemania por presidir el debate, y agradecemos al Secretario General y a su Representante Especial, así como al Director Ejecutivo del UNICEF, su labor y sus informes.

Las circunstancias económicas y políticas del Yemen, tanto las actuales como las de los últimos años,

son sobradamente conocidas. Mi país considera, sin embargo, que los niños son el futuro en el que confiamos para construir un Estado moderno. Por lo tanto, la República del Yemen fue uno de los primeros países en adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño, en mayo de 1991, así como a sus dos Protocolos facultativos. Presentamos informes periódicos sobre la aplicación de esos instrumentos. Hemos adoptado medidas para promulgar legislación destinada a promover y proteger los derechos del niño: por ejemplo, la ley 45 de 2002, relativa a los derechos del niño, y la ley 24 de 1992, relativa al cuidado de menores.

La República del Yemen no sólo ha firmado instrumentos internacionales y ha promulgado legislación nacional para proteger los derechos del niño, sino que además ha creado mecanismos institucionales para traducirlos en medidas concretas. También hemos creado un Ministerio de Derechos Humanos y un Consejo Supremo para la Maternidad y la Infancia, así como varios comités y redes nacionales sobre la protección y la promoción de los derechos del niño. En particular, hemos creado el Comité Nacional Superior, que está presidido por el Vicepresidente, otros comités técnicos nacionales similares para proteger los derechos humanos bajo los auspicios del Ministerio de Derechos Humanos, así como un comité técnico para combatir la trata de niños. Además hemos forjado una valiosa colaboración con el UNICEF.

Hemos tomado nota del informe del Secretario General (S/2011/250), respecto al cual quisiéramos declarar lo siguiente.

Primero, reafirmamos nuestro compromiso absoluto con la promoción y la protección de los derechos de los niños en todos sus aspectos.

Segundo, en cuanto a nuestro compromiso de prohibir el reclutamiento de niños en conflictos armados, en toda nuestra legislación militar nacional se dispone que la edad mínima para el alistamiento al ejército es de 18 años de edad. La ley 67 de 1991, relativa a las fuerzas militares y de seguridad, la ley 23 de 1990, relativa a las reservas públicas, y la ley 22 de 1990 concuerdan todas con el Protocolo facultativo.

Tercero, hemos cooperado con todas las organizaciones internacionales y de la sociedad civil para prohibir el reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados. Además hemos creado

numerosas directrices y hemos publicado muchos manuales con respecto a esta cuestión.

Cuarto, el Gobierno se ha visto obligado a asumir la responsabilidad de combatir la reciente rebelión armada en la provincia de Sa'ada. El Estado del Yemen declaró una cesación del fuego en febrero de 2010, a la cual se ha atenido desde entonces.

Quinto, se ha declarado una amnistía a fin de indultar a todos los detenidos, incluidos los niños que fueron reclutados por los rebeldes y los grupos Al-Houthi.

Sexto, el Gobierno ha emprendido muchas medidas destinadas a proporcionar asistencia a todos los desplazados internos y refugiados, especialmente niños.

Séptimo, quisiéramos insistir en que, a pesar de las circunstancias especiales de nuestro país, desde que se incluyó al Yemen en el informe del Secretario General del año pasado (S/2010/181), se ha logrado un importante progreso. Por lo tanto, no consideramos que haya ninguna razón para incluir categorías adicionales en la lista del informe.

Octavo, quisiéramos destacar la necesidad de recopilar información exacta respecto de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Quisiéramos declarar que, a pesar de las circunstancias particulares de nuestro país, haremos todo lo posible para aplicar nuestras obligaciones internacionales y promover los derechos del niño. Esperamos que la comunidad internacional nos apoye en nuestras iniciativas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate público sobre los niños y los conflictos armados y por haber presentado el documento de conceptos (S/2011/409) sobre este tema.

Azerbaiyán suscribe la declaración formulada hoy en nombre de la Unión Europea. Quisiera agregar algunas observaciones adicionales a título nacional.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyando las actividades de los mecanismos existentes

de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales pertinentes con el fin de garantizar una protección más eficaz de los derechos de los niños y mejorar la situación de los niños afectados por el conflicto armado. La determinación de Azerbaiyán respecto de la cuestión que se examina es obvia y se debe a nuestro genuino interés por contribuir a lograr una paz y un desarrollo sostenibles y a nuestra experiencia práctica a la hora de hacer frente a las repercusiones del conflicto armado sobre los civiles, entre ellos los niños.

La guerra que se desató contra nuestro país y la ocupación militar de territorios nuestros han tenido un efecto considerable, entre otros desde el punto de vista humanitario, y principalmente afectan a los grupos más vulnerables. Azerbaiyán sigue teniendo que hacer frente a uno de los números más elevados de refugiados y desplazados del mundo, de los cuales gran parte son niños. Durante el conflicto se han cometido los delitos más graves de repercusión internacional, y ni siquiera los niños se han librado de ellos.

En sus resoluciones pertinentes aprobadas en 1993 para responder a la ocupación de territorios de Azerbaiyán, el Consejo de Seguridad se refirió específicamente a las violaciones del derecho internacional humanitario, incluido el desplazamiento forzoso de un gran número de civiles en Azerbaiyán. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos llegó posteriormente a una importante conclusión, y calificó el comportamiento de quienes llevaron a cabo la incursión en el territorio de Azerbaiyán de actos de especial gravedad que podrían considerarse crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

A pesar de la cesación del fuego oficial, en los últimos años los ataques deliberados por parte del ocupante contra personas y objetivos civiles de Azerbaiyán, en contravención del derecho internacional vigente, se han vuelto más frecuentes y violentos, y han provocado la muerte y la mutilación de muchos habitantes que residen cerca de la línea de frente, entre ellos niños.

La cuestión de los niños y los conflictos armados ha figurado claramente en el programa internacional, y se ha desarrollado un marco normativo sólido. Se han adoptado medidas importantes para lograr que se rindan cuentas por las violaciones graves de los derechos de los niños. No obstante, sigue habiendo desafíos importantes. Hacen falta más medidas decididas y selectivas para proteger a los niños en

situaciones de conflicto armado y para poner fin a la impunidad por genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros delitos atroces perpetrados contra niños. Además, deberían examinarse en particular los casos de niños desplazados internamente con miras a garantizar su derecho inalienable a regresar, así como las repercusiones que las políticas y prácticas ilegales en situaciones de ocupación extranjera tienen para la protección de los derechos del niño.

Otra cuestión complicada que conviene examinar urgentemente es la de los niños retenidos como rehenes o desaparecidos en situaciones de conflicto armado.

Azerbaiyán continuará contribuyendo a buscar soluciones duraderas a largo plazo a este problema y a centrarnos en la manera en que la comunidad internacional puede abordar los desafíos vigentes, en particular las violaciones y los abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado y medidas tendientes a llevar ante la justicia a los responsables de ese tipo de violaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Kamau (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en nombre de mi delegación, expresarle nuestra gratitud por presidir esta importante sesión. Kenya es consciente de la importancia y la prioridad que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional siguen atribuyendo a nivel mundial a la protección de los niños afectados por los conflictos armados o envueltos en ellos.

Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2011/250), en el que se enumeran las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, los progresos realizados en la liberación de niños de los grupos armados y los retos a que se hizo frente con algunas partes en los conflictos, así como por las recomendaciones que contiene. También agradecemos sobremedida la declaración formulada por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y por el Director Ejecutivo del UNICEF.

La protección de los niños debe ser parte de toda estrategia de gestión y prevención de conflictos. Al respecto, reconocemos los progresos logrados mediante el mecanismo de vigilancia y presentación de informes

y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Kenya acoge con beneplácito la atención que se presta hoy a la cuestión relativa a los niños y los conflictos armados, sobre todo porque guarda relación con los ataques a escuelas y hospitales. No obstante, Kenya ha observado que, si bien son deplorables, los ataques a escuelas y hospitales son síntoma de una situación más compleja y problemática de disturbios civiles, violación de los derechos humanos y falta de gobernanza, ley y orden. Es imperativo que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general aborden también esas causas fundamentales.

Si bien Kenya reconoce los progresos realizados a lo largo de los años, aún existen graves problemas. Reconocemos la situación de los países que figuran en el informe del Secretario General. Para Kenya, la situación en Somalia representa una amenaza clara, persistente y constante a la seguridad nacional y a nuestra economía.

Como se pone de relieve en el informe del Secretario General, establecer contacto con los grupos armados terroristas, por ejemplo Al-Shabaab, con el propósito de limitar la participación de niños en conflictos armados sigue siendo un reto considerable. Las consecuencias de la participación de los niños en los conflictos armados son devastadoras, tanto dentro como fuera de Somalia.

En Kenya, la carga de más de 20 años de conflicto en Somalia y la continua corriente de refugiados es enorme y perjudicial para nuestra sociedad y economía. Kenya acoge el campamento de refugiados de Dadaab, el más grande del mundo. Con más de medio millón de refugiados, el campamento ha superado el límite de su capacidad. En estos momentos, más de 1.000 nuevos refugiados, fundamentalmente mujeres y niños, incluidos ex soldados y niños que han participado en conflictos armados, ingresan en Kenya diariamente, es decir, más de 30.000 nuevos refugiados cada mes.

Tras los actos terroristas cometidos por Al-Shabaab, el Programa Mundial de Alimentos se vio obligado a abandonar Somalia. Ello es motivo de profunda preocupación, ya que sabemos que la disponibilidad de alimentos es un poderoso elemento de disuasión en el reclutamiento de niños soldados.

Por tanto, instamos al Consejo de Seguridad a que redoble sus esfuerzos para ayudar al Gobierno Federal de Transición de Somalia y los países vecinos, incluido el nuestro, para vencer a estos grupos terroristas. No debemos tratar de aplacar ni de entablar el diálogo con los terroristas. Solo esto ayudará a normalizar la situación en un país como Somalia, poner fin al reclutamiento de niños y facilitar la reanudación de la asistencia de emergencia a la población somalí.

Kenya reconoce los decenios de guerra civil que la nueva República de Sudán del Sur ha sufrido, con muchos niños alistados como niños soldados o como víctimas del conflicto. Kenya asumió una carga pesada con respecto a los niños durante los años de la guerra civil. Urge un apoyo mayor para hacer frente al trauma posterior al conflicto para los niños y las familias. Al sumarnos a otros para felicitar a la República de Sudán del Sur por haber logrado su independencia y haberse convertido en el Estado más nuevo alentamos a los Estados y a otros agentes internacionales a que apoyen al nuevo Gobierno en la promoción de la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños y las familias afectados por el conflicto armado. Las medidas adoptadas no solo deben tener en cuenta su desarrollo a mediano plazo sino también sus aspiraciones a largo plazo.

Para concluir, como país que aporta contingentes, Kenya acoge con satisfacción el llamamiento del Secretario General para que continúe incluyéndose una disposición específica para la protección de los niños en el mandato de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, así como para que se incluya el tema de la protección de los niños en la capacitación previa al despliegue. Sin duda, ello aumentará la protección amplia y efectiva de los niños en los conflictos armados, incluso la protección de los que se encuentran en las escuelas y los hospitales.

Por consiguiente, nunca debemos perder de vista el hecho de que la forma más eficaz de proteger a los niños es prevenir el estallido y la intensificación de los conflictos armados al abordar la multiplicidad de causas de los conflictos, como el cambio climático, el hambre, las enfermedades, la explotación y el subdesarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kirguistán.

Sr. Kydyrov (Kirguistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber

organizado este importante debate. También deseo felicitar a la delegación de Alemania por la manera excelente en que preside el Consejo de Seguridad durante este mes de julio.

Kirguistán acoge con beneplácito el décimo informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/65/250). También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por sus amplias presentaciones.

Permítaseme reafirmar el firme compromiso de Kirguistán, en su calidad de miembro y Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, respecto de la promoción de los derechos humanos y la salvaguarda del derecho internacional humanitario.

Kirguistán valora las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Estimamos que la aplicación estricta de esas recomendaciones cambiará sobremanera la vida de muchos niños, y para bien. A nuestro juicio, es necesario adoptar medidas más rigurosas para hacer comparecer a las bandas de delincuentes ante la justicia y poner fin a la impunidad de esas bandas y de las personas que constantemente han cometido violaciones graves de niños y que desde hace cinco años figuran en el informe del Secretario General.

Kirguistán acoge con beneplácito la firma de los nuevos planes de acción que se mencionan en el informe. Nos sumamos al llamamiento del Secretario General a las partes que participan en el reclutamiento, la utilización, el asesinato y la mutilación de niños, así como en actos de violencia sexual contra ellos, para que se concluyan los planes de acción cuanto antes, en estrecha cooperación con el equipo de tareas pertinente de las Naciones Unidas en el país.

La aplicación oportuna de los planes de acción y la adopción de medidas apropiadas respecto de las partes que no se atienen a lo dispuesto en esos documentos son fundamentales para prevenir los actos delictivos contra los niños. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe elaborar medidas concretas para dar seguimiento a los avances en la aplicación de estos planes.

Kirguistán comparte plenamente la preocupación del Secretario General y del Consejo de Seguridad con

respecto a la creciente tendencia a perpetrar ataques contra escuelas y hospitales. Condenamos firmemente estos actos e instamos a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario.

Consideramos que la cuestión relativa a la protección de los niños debe reflejarse de manera más sistemática en los procesos y los acuerdos de paz. Las necesidades especiales de los niños deben tenerse en cuenta en la planificación posterior al conflicto y en la financiación de actividades de consolidación de la paz.

La protección de los niños en los conflictos armados debe ser siempre parte de una estrategia de protección de conflictos más amplia y de las medidas de respuesta encaminadas a superar el hambre y la pobreza y a promover el desarrollo socioeconómico. A ese respecto, queremos subrayar el papel vital de las Naciones Unidas en asegurar la aplicación positiva de esa estrategia. Es importante mantener una relación estrecha y efectiva entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como entre las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones de carácter político, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos.

Desde 1994, Kirguistán es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como en otros instrumentos jurídicos internacionales destinados a proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado. Quisiera confirmar que Kirguistán continuará ateniéndose estrictamente a los compromisos que asumió de conformidad con esos instrumentos internacionales.

Para concluir, deseo subrayar que Kirguistán apoya la resolución 1998 (2011), aprobada por el Consejo de Seguridad, y considera que hará una contribución positiva a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresarle mi aprecio por la organización de este importante debate general sobre los niños y los conflictos armados. Deseo igualmente encomiar la labor del Consejo de Seguridad y de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados para poner fin a las violaciones de los niños y proteger sus derechos. Mi delegación desea

igualmente encomiar al Secretario General Ban Ki-moon y a la Representante Especial Radhika Coomaraswamy por su trabajo incesante para reducir el maltrato de los niños en los conflictos armados en todo el planeta. A ese respecto, acogemos con agrado el último informe exhaustivo del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250).

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para tomar nota de la evolución positiva de esa cuestión desde la histórica aprobación de la resolución 1882 (2009) y la ampliación de los mecanismos de activación. Se han conseguido logros específicos en los ámbitos clave del reclutamiento, y se han ampliado los programas de desarme, desmovilización y reintegración. La República de Corea acoge igualmente con beneplácito los esfuerzos desplegados en 2011 por el Grupo de Trabajo hasta la fecha, inclusive su adopción de cuatro grupos de conclusiones sobre el Afganistán, el Chad, Somalia y la República Democrática del Congo. En ese sentido, instamos a los gobiernos pertinentes a que establezcan planes de acción para prohibir el reclutamiento de niños para ser soldados.

Nos agrada, en particular, señalar el aumento en 2010 de los informes del Secretario General sobre países concretos, que contienen información sobre la protección de los niños, tal como se recomienda en la resolución 1460 (2003). Si bien esto es un paso valioso en la buena dirección, debe intensificarse aún más, en la medida de lo posible, para incluir un mayor número de referencias a la protección de los niños en los informes específicos sobre países concretos con vistas a que se cumpla plenamente la resolución 1460 (2003).

Sin embargo, pese a los progresos mencionados, mi delegación sigue estando preocupada por la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados en todo el mundo. Aún sigue habiendo una impunidad muy extendida respecto de muchos crímenes graves cometidos contra niños en numerosos países. Aunque constatamos algunas medidas en la buena dirección —que incluyen investigaciones, detenciones, juicios y procesos a los que se han comprometido los gobiernos— la cuestión de la impunidad sigue prevaleciendo en demasiadas zonas de conflicto.

En efecto, el Consejo debe seguir estando resuelto y aplicar medidas enérgicas y concretas en contra de quienes persistan en perpetrar esos crímenes.

En ese sentido, mi delegación sigue apoyando las recomendaciones del Secretario General que el Consejo examina, incluidos el reclutamiento de niños y el uso conforme al mandato de todos los comités de sanciones, inclusive los que están relacionados con el antiterrorismo. La incorporación de más experiencia en el ámbito de la protección de los niños en los grupos de expertos del Comité de sanciones del Consejo así como una presentación más frecuente de informes sobre violaciones de los niños, serían medidas en la dirección correcta.

Además del reclutamiento de niños, numerosos violadores persistentes han sido responsables de que se vulneraran otros derechos de los niños, como en los casos de las violaciones y los actos de violencia sexual. En ese sentido, seguimos apoyando que en el informe del Secretario General se incluyan en las listas del anexo a las partes acusadas de violaciones y de actos de violencia sexual contra los niños, de conformidad con la resolución 1882 (2009), así como la aprobación de la resolución 1960 (2010), por la que se establece de manera específica un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre casos de violencia sexual en las zonas de conflicto que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Mi delegación alienta que la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Representante Especial para la violencia sexual en los conflictos armados celebren entre sí estrechas consultas al respecto.

Mi delegación considera que la aprobación de la resolución 1998 (2011) en el día de hoy es otro hito en la labor del Consejo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, y estamos seguros de que avanzará mucho para seguir protegiendo a los niños de todo el mundo y enviar un mensaje enérgico de que tales crímenes no se tolerarán.

Esperamos que el debate público de hoy logre en el futuro un examen más constructivo por el Consejo de este tema tan crítico. La República de Corea seguirá respaldando a la comunidad internacional para garantizar la protección de los niños en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los oradores anteriores para darle las gracias por haber organizado este debate público y por contar con la presencia del Ministro

Westervelle y de otros honorables ministros extranjeros que intervinieron hoy anteriormente, así como del Director Ejecutivo del UNICEF.

Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250), que se centra en la tendencia cada vez mayor de ataques contra escuelas y hospitales, y en su recomendación de que el Consejo amplíe el acceso a los anexos para incluir a las partes que atacan o amenazan con atacar a escuelas y hospitales. Acogemos con agrado las recomendaciones y la evolución positiva que se mencionan en el informe. El informe constituye una guía útil para abordar los retos permanentes que implica la aplicación de las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y otros documentos pertinentes del Consejo.

Los conflictos tienen consecuencias devastadoras para los niños, cuya protección reviste la máxima importancia, merece la atención de la comunidad internacional y debe ser una responsabilidad primordial para todos, ya que se trata de un grave motivo de preocupación humanitaria y un importante tema de seguridad. Por lo tanto, la protección de los niños requiere un enfoque multidimensional y amplio.

A juicio de Armenia, un país que ha acogido a decenas de miles de niños refugiados como resultado de la guerra y de los actos de agresión que se nos impusieron, este debate es de particular importancia. A comienzos del decenio de 1990, civiles armenios inocentes, especialmente niños, fueron objeto de descargas de artillería pesada, proyectiles de misiles y bombardeos. Fuimos testigos de disparos indiscriminados contra viviendas, escuelas, jardines de infancia, hospitales e, incluso, ambulancias.

En consecuencia, Armenia considera que esas medidas concertadas son necesarias a nivel nacional, regional e internacional para poner fin a esos actos y políticas brutales. Al mismo tiempo, nuestros esfuerzos deben complementarse mutuamente, y todas las partes interesadas deben utilizar las ventajas comparativas de sus respectivos mandatos y experiencias.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi Gobierno a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por sus incansables esfuerzos por asegurar que los niños puedan vivir y crecer en paz y con dignidad. En los últimos años, el papel de la Sra. Coomaraswamy

ha sido cada vez más importante, y sus misiones sobre el terreno tienen ahora objetivos múltiples, incluida la difusión de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Por su parte, el Grupo de Trabajo ha mostrado una mejora renovada de sus métodos de trabajo y este año sigue desempeñando un papel activo en la inclusión de esa cuestión en las labores del Consejo.

Es lamentable que, pese a las actuales salvaguardias jurídicas, en numerosas partes del mundo sigan produciéndose horribles violaciones de los derechos de los niños, como la utilización de niños soldados y el asesinato, la mutilación y la violación de niños. Evidentemente, sería ingenuo esperar que problemas de tal gravedad puedan resolverse meramente con las disposiciones de las normas jurídicas pertinentes. Después de un debate de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos celebrado en septiembre de 2010 (véase [S/PV.6389](#)), el Consejo afirmó en su declaración de la Presidencia la convicción de que

“la protección de la población civil en los conflictos armados, en particular de las mujeres y los niños, ha de ser un aspecto importante de cualquier estrategia general para solucionar los conflictos.” ([S/PRST/2010/18](#))

Compartimos la opinión expresada en este Salón según la cual el Consejo también debe centrarse en la aplicación de medidas, como la posible imposición de sanciones, que estén especialmente dirigidas contra los perpetradores consuetudinarios de violaciones graves contra los niños. Por consiguiente, mi delegación apoya plenamente la aprobación de la resolución de hoy, que, entre otras cosas, aboga por una mayor comunicación entre el Grupo de Trabajo y los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Este debate nos ofrece la oportunidad de llevar a cabo un análisis serio sobre la manera en que podemos abordar las cuestiones relacionadas con las violaciones de las que son víctimas los niños en el ámbito transfronterizo, y el tema de cómo castigar a los violadores consuetudinarios. Creemos que el compromiso de los gobiernos con respecto a hacer frente a la cuestión de las violaciones que tienen como víctima a niños también puede proporcionar el impulso necesario para comenzar a tratar esta cuestión con seriedad.

La protección de los niños es una responsabilidad de todos, y el futuro de los niños depende de lo que hagamos hoy. El Gobierno de Armenia está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance y a contribuir de manera constructiva a los esfuerzos mundiales para promover esta noble causa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi país, la República de Benin, se complace en ver a la República Federal de Alemania, presidir el Consejo de Seguridad. Mi delegación toma nota con gran satisfacción de la contribución personal del Secretario General y de los numerosos representantes de los gobiernos de los Estados miembros del Consejo al debate público del día de hoy.

Este debate se centra en un tema extremadamente sensible en lo que respecta a la capacidad de las Naciones Unidas para asumir de manera plena y eficaz sus responsabilidades en la promoción de los ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo en los ámbitos de la paz y la seguridad internacionales, así como en la protección de los derechos humanos.

En ese sentido, me gustaría señalar aquí que el Gobierno de Benin está muy satisfecho con el compromiso y la encomiable dedicación demostrada por la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y su equipo, en el cumplimiento de sus responsabilidades respecto del mecanismo de supervisión y preparación de informes sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Me gustaría encomiar, en particular, la valentía que demostró al visitar peligrosas zonas de conflicto para obtener la liberación de los niños reclutados y utilizados en conflictos armados.

Benin también desea instar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a trabajar de manera decidida en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil internacional, que trabajan para proteger a los niños y a los jóvenes en los conflictos armados.

Benin desea aprovechar esta oportunidad para felicitar a Qatar por su liderazgo en el contexto de los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurar la protección del derecho a la educación en situaciones de emergencia.

La aprobación en 2010 por la Asamblea General de la resolución 64/290 representó un avance significativo en la lucha internacional contra las violaciones de los derechos humanos que afectan a los niños. Esa resolución ofrece esperanzas con respecto al logro eficaz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en el ámbito de la educación. En esa resolución, la Asamblea General condenó inequívocamente los ataques dirigidos deliberadamente contra civiles en los conflictos armados, incluidos los ataques contra niños en edad escolar, los jóvenes estudiantes y los profesores, así como los ataques contra instalaciones civiles, todo ello en violación del derecho internacional. En la resolución también se declaró que esos actos pueden constituir violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949 y, en el caso de los Estados partes, podrían considerarse como crímenes de guerra, en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Algo que es también aplicable a los ataques contra escuelas y hospitales que, en tiempos de conflicto, para asegurar su inviolabilidad, deben ser considerados como refugios seguros.

La iniciativa adoptada por el Consejo de Seguridad dirigida a prorrogar el mandato del mecanismo de supervisión y preparación de informes respecto del tema de los niños y los conflictos armados, para que abarque los ataques contra las escuelas y los hospitales, así como los ataques contra el personal protegido que trabaja en esas instituciones, demuestra que el Consejo está tomando en cuenta las preocupaciones expresadas claramente por la Asamblea General en su resolución 64/290 y por el Secretario General en su informe más reciente sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250). Felicitamos al Consejo por haber respondido a la petición del Secretario General a favor de mayores esfuerzos para garantizar que esas instalaciones sigan estando protegidas, en particular, mediante un llamamiento a todas las partes en conflicto a respetar esas instituciones fundamentales y a su personal, así como a adoptar todas las medidas posibles para protegerlas y garantizar su funcionamiento.

Garantizar el acceso humanitario sigue siendo una cuestión crucial. Benin, como negociador principal de la resolución 1612 (2005), que puso en marcha el mecanismo de supervisión y preparación de informes, acoge con beneplácito la ampliación del mandato del mecanismo a fin de que incluya otras atrocidades que afectan a los niños. Benin insta al Consejo de Seguridad a utilizar plenamente los instrumentos a su alcance a fin de garantizar el respeto de los derechos de los niños atrapados en conflictos armados o en situaciones de crisis humanitaria.

Es importante intensificar la cooperación internacional con miras a garantizar, mediante el establecimiento de asociaciones y programas adecuados de asistencia en los planos mundial, nacional y local, el acceso de los niños y los jóvenes a servicios básicos que son fundamentales para su bienestar. Es por ello que Benin ha participado activamente en la preparación de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Juventud, que durante varios días se reunirá en Nueva York con el propósito de examinar la situación de los jóvenes y los niños.

Para concluir, Benin se enorgullece de patrocinar la nueva resolución sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Benin apoya las medidas contenidas en la resolución y, más allá de ello, apoya todos los esfuerzos que se han realizado en los distintos niveles para ejercer una presión adicional sobre los que sin piedad pisotean los derechos de los niños atrapados en conflictos armados y en situaciones de crisis política o humanitaria.

Benin reitera su llamamiento urgente a la comunidad internacional a que trabaje con mayor determinación para poner fin a todos los conflictos en el mundo, independientemente de su intensidad, y para promover la reconciliación y la consolidación de la paz en los países afectados.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17:40 horas.